

UNIVERSIDAD CATÓLICA SEDES SAPIENTIAE

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES



Método “El amiguito faltante” en el logro de aprendizaje de división de números naturales de los estudiantes de cuarto grado de primaria de la Institución Educativa 30001-254 Unión progreso de Sangareni, Pangoa

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL
TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN
PRIMARIA**

AUTOR

César Teófilo Rojas Rodríguez

ASESORA

Milagritos del Pilar Córdova López

Lima, Perú

2022

	Pág.
Presentación:	3
I. Informe de la experiencia y formación profesional:	4
1.1. Desempeño profesional:	43
II. Propuesta de trabajo educativo:	45
- Introducción	45
- Justificación	45
- Objetivo general	47
- Objetivo específico	47
- Plan de trabajo	47
- Conclusiones	66
- Recomendaciones	66
- Referencias bibliográficas	67
- Anexos	68

Presentación

Mi nombre es César Teófilo Rojas Rodríguez trabajé como docente de aula en las diferentes IE del ámbito de la UGEL Satipo y Pangoa. Durante 12 años continuos de servicios activos en el ámbito educativo, he logrado percibir experiencias significativas en la convivencia con los estudiantes. Mi condición de nombrado en educación primaria en una Institución Educativa rural me permite notar que los estudiantes tienen mucha dificultad para resolver problemas matemáticos de división usando los métodos tradicionales, razón por el cual tienden a desmotivarse aun antes de iniciar el análisis del problema matemático.

Los métodos tradicionales son muy complicados en sus pasos y resulta un cociente inseguro por el mismo hecho de dividir y sustraer. El tiempo de resolución es extenso y ocupa demasiado espacio.

I. Informe de la experiencia y formación profesional:

Profesor de educación Primaria, egresado del ISPP San Juan Bosco – de la provincia de Satipo, región Junín.



Bachiller en educación en la especialidad de educación primaria de la Universidad Católica Sedes Sapientiae. Año 2021.


 REPUBLICA DEL PERU
UNIVERSIDAD CATÓLICA SEDES SAPIENTIAE
 Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades
 En nombre de la Nación el Consejo Universitario confiere el Grado Académico de
Bachiller en Educación
 a Don(ña) **CESAR TEOFILO ROJAS RODRIGUEZ**
 Egresado del programa de estudios de **Educación Primaria**
 quien después de haber cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes,
 en el día **04** de **20** de **Enero** de **2021**
 Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal.
 Emitido en Lima el día **03** de **Mayo** de **2021**




 Firmado digitalmente por
 BO DADOU CARLA MAMA
 Matriz: Secretario
 General
 Fecha: 07/05/2021 11:40:56-0500



 Firmado digitalmente con
 SUSANA FLORES CESAR
 Matriz:
 Fecha: 07/05/2021 09:34:40-0500



 Firmado digitalmente por
 ORNELLO DÍAZ Y KA MAMA
 Matriz:
 Fecha: 07/05/2021 08:54:34-0500



Resolución C.U. N° **007-2021-UCSS-CUR**

Fecha: **20/01/2021**

Libro N° **29** Folio N° **0007** Registro N° **0011**


Cod. Univ.: **073** Área C.U.: **B**

Modalidad: **Trabajo de Investigación**

Modalidad de Examen: **Presencial**


Tipo de Examen del Diploma: **Original**

DNI: **40943812**




 Firmado digitalmente por
 APALZO PAREDES GIOVANA
 Matriz: Jefe de Gestión y
 Titulo
 Fecha: 18/05/2021 10:28:23-0500

El presente documento ha sido firmado digitalmente por los autoridades que lo suscriben, de acuerdo a la Ley N° 27307.
 Para comprobar su autenticidad, cliquee en:
<https://portal.uccs.edu.pe/guest/vsignatures/71-940D207NEcdh0tjy0Xh0Pz0a0V1P412>



Diploma N° **UCSS006288**



 Firmado digitalmente por
 BO DADOU CARLA MAMA
 Matriz: Secretario
 General
 Fecha: 07/05/2021 11:41:15-0500



Diplomado de especialización en el idioma inglés - nivel básico en el año 2017. ISPP “El Pacífico” – Ayacucho.



INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO EL PACÍFICO

DECRETO SUPLENTO Nº 03-95-ED

La Directora General del Instituto Superior Pedagógico Privado "El Pacífico"

por cuanto:

han sido cumplidos los requisitos de aprobación establecidos, se otorga a:

CESAR TEOFILO ROJAS RODRIGUEZ

el presente Diplomado de Especialización en

INGLES BÁSICO

en concordancia con las disposiciones y reglamentos de la Ley General de Educación, y para que se le reconozca como tal,

Ayacucho, 30 de diciembre del 2017.



Directora General



Coordinador Académico

DURACION: 540 HORAS CODIGO: 01RR-17 REGISTRO: 9417



INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO EL PACÍFICO

D.S. Nº 03-95-ED

Certificado de Estudios

El Coordinador Académico del Instituto Superior Pedagógico Privado El Pacífico

Certifica que: **CESAR TEOFILO ROJAS RODRIGUEZ**

Ha concluido sus estudios académicos correspondientes al programa de diplomado en

INGLES BÁSICO

Con las siguientes asignaturas y notas como consta en nuestros registros académicos:

ASIGNATURAS	CALIFICACIONES	
	EN LETRAS	EN NUMEROS
Preposiciones (Las preposiciones)	Catorce	14
Los artículos (Los artículos)	Catorce	14
Proposiciones (Las proposiciones)	Catorce	14
Nouns (Los nombres)	Catorce	14
Adjectives (Los adjetivos)	Quince	15
Verbs (Los verbos)	Catorce	14
Numbers, Dates, Time (Números, fechas, hora)	Quince	15
Reading Comprehension (Comprensión lectora)	Quince	15
Promedio Final	Catorce	14

Con estas se le otorga una equivalencia de 540 horas lectivas.

Fecha de inicio: 11 de agosto Fecha término: 28 de diciembre 2017

Se expide el presente certificado para los fines que estime conveniente.

Exp. y firmado en Ayacucho, 30 de diciembre del 2017



VICTOR W. RAMOS ARANA
Coordinador Académico

Resolución Directoral 2715-2019-DRE JUNIN de Reconocimiento y felicitación por representación a la UGEL Pangoa en el I Congreso pedagógico Regional del año 2019 en la ciudad de Huancayo.



Nº 2715 -2019-DREJ

Huancayo, 12 DIC. 2019

Vista, el informe N° 066-2019-GRU/DREJ-DGP-EEF-GLIES y la Directiva N° 016-2019-GRU-DREJ/DGP, aprobada por R.D.R. N° 1891-2019-DREJ, con veinte (20) folios (folios).

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Educación de Junín es un órgano del Gobierno Regional que, en concordancia con la política educativa nacional implementa y supervisa el desarrollo de la política educativa regional en el ámbito de su jurisdicción; asimismo evalúa los resultados de la gestión educativa para la mejora continua de sus procesos y servicios, considerando la calidad del mismo;

Que, el artículo 56° de la Ley General de Educación N° 28044 establece que, el personal docente es agente fundamental del proceso educativo y tiene como misión contribuir a la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano, responsable de planificar, desarrollar y evaluar actividades que organicen las Instituciones Educativas y recibir incentivos, estímulos y honorarios registrados en el Escalafón Magisterial, por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa;

Que, según lo señala el numeral 7.2.6 de la Norma Técnica denominada "Orientaciones para la implementación del Currículo Nacional de Educación Básica" aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 824-2015-MINEDU, se establece como una de las líneas de acción la "investigación e innovación", que consiste en propiciar la realización de estudios e implementar buenas prácticas pedagógicas y de gestión priorizadas en el marco de la implementación del CNEB de manera diversificada a nivel de DRE, UGEL, RER y programas educativos de la educación básica, aportando evidencia cuantitativa y cualitativa que contribuya a la toma de decisiones en el proceso;

Que, el literal b) del artículo 42 de la ley N° 28044, Ley de Reforma Magisterial, establece que el Ministerio de Educación-MINEDU, los gobiernos regionales y gobiernos locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen al sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva a través de, entre otros, agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones mediante medallas, insigne regional, conmemorativa o especial;

Que, el numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 904-2013-ED, en el literal a, establece que al profesor tiene derecho a recibir premios y otros incentivos económicos, entre otros, representados de manera destacada en la institución educativa o a la instancia correspondiente en certámenes culturales, científicos, tecnológicos o deportivos a nivel provincial, regional, nacional o internacional. Asimismo, en el numeral 76.2 literal b, indica que las resoluciones de agradecimiento y felicitación a los profesores se otorgan a los que realizan los aciertos descritos en el numeral anterior y, en el numeral 76.3 indica que los premios o incentivos establecidos en el presente artículo pueden otorgarse en forma simultánea con cualquier otro incentivo.



Que, el Plan de Implementación del CNEB a nivel de la Dirección Regional de Educación de Junín y el Plan de Trabajo de la Dirección de Gestión Pedagógica son reconocidos con los incentivos económicos señalados, considerando como una actividad prevista el desarrollo del I Congreso Pedagógico Regional "REVALORANDO AL MAESTRO EN JUNÍN", considerando sus ejes e tiempos de acción. Eje de Gestión Escolar y Eje de Gestión Pedagógica.

Que, la Directiva N° 026-2019-GRU/DREJ/DGP, aprobada por R.D.R. N° 1891-2019-DREJ, en el numeral 1.4 de las Disposiciones Generales indica que la Dirección Regional de Educación de Junín emitió una resolución directoral de felicitación a los docentes y directivos cuyos trabajos educativos fueron reconocidos por sus respectivas UGEL.

Estando a lo aprobado por la Dirección de Gestión Pedagógica y a los dispuesto por la Dirección Regional de Educación de Junín y

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación N° 28044, Ley de la Reforma Magisterial N° 28044 aprobada por Decreto Supremo N° 904-2013-ED, Ley de procedimientos administrativos generales N° 27444, Resolución Viceministerial N° 824-2015-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para la implementación del Currículo Nacional de Educación Básica", Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en la Educación Básica Regular", Resolución Directoral Regional N° 390-2019-DREJ, que aprueba la Directiva N° 026-2019-GRU/DREJ/DGP denominada Orientaciones para el desarrollo del I Congreso Pedagógico Regional "REVALORANDO AL MAESTRO EN JUNÍN", Ordenanza Regional N° 004-GRU-OR "Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Junín" y R. D. S. N° 272-2019-GRU/DREJ/DGP;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECONOCER Y FELICITAR a los docentes y directivos representantes de las UGEL del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Junín, por su destacada participación en el I Congreso Pedagógico Regional "Revalorando al Maestro en Junín", según el siguiente detalle:

UGEL	EJE	TÍTULO DE LA PRACTICA EDUCATIVA	Institución Educativa	AUTORES
Huancayo	Gestión Escolar	"Estrategia socioeconómica basada en la pedagogía EUROPEA y el clima institucional entre los miembros de la comunidad educativa de la institución Educativa "Nuestra Señora del Rosario" durante el año 2019"	"Nuestra Señora del Rosario"	Luis Felicio Córdova Galán Sandra Giovanna López Contreras Henry Manuel Torres Izquierdo José Antonio Eguiguren Costa Sibelo Chávez Acosta Rosa María Tronco García



Área	Subárea	Descripción	Nº	Beneficiarios	Beneficiarios
Solos	Gestión Escolar	"El rol de docente como agente de cambio en la institución educativa"	01476-ABO	10	Benito Agustín Chirinos
	Gestión Pedagógica	"El rol de docente como agente de cambio en la institución educativa"	01476-ABO	10	Benito Agustín Chirinos
Proyectos	Gestión Escolar	"El rol de docente como agente de cambio en la institución educativa"	01476-ABO	10	Benito Agustín Chirinos
	Gestión Pedagógica	"El rol de docente como agente de cambio en la institución educativa"	01476-ABO	10	Benito Agustín Chirinos
En Equipo	Gestión Escolar	"El rol de docente como agente de cambio en la institución educativa"	01476-ABO	10	Benito Agustín Chirinos
	Gestión Pedagógica	"El rol de docente como agente de cambio en la institución educativa"	01476-ABO	10	Benito Agustín Chirinos
En las Maestras	Gestión Escolar	"El rol de docente como agente de cambio en la institución educativa"	01476-ABO	10	Benito Agustín Chirinos
	Gestión Pedagógica	"El rol de docente como agente de cambio en la institución educativa"	01476-ABO	10	Benito Agustín Chirinos



Área	Subárea	Descripción	Nº	Beneficiarios	Beneficiarios
Solos	Gestión Escolar	"El rol de docente como agente de cambio en la institución educativa"	01476-ABO	10	Benito Agustín Chirinos
	Gestión Pedagógica	"El rol de docente como agente de cambio en la institución educativa"	01476-ABO	10	Benito Agustín Chirinos

ARTICULO 2º.- REGISTRAR como crédito en la Ficha de Rendimiento de los profesionales condecorados en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- ENCARGAR a la oficina de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Puno, emitir la presente resolución y notificar a los interesados o beneficiarios administrativos correspondientes.

Registros y Comunicaciones



Lt. DAVID ROBINSON HUAYTAY-FERRER
 DIRECTOR DE PROGRAMAS SECTORIALES Y
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN
 12 DIC. 2019

Certificado del I Congreso Pedagógico Regional organizado por la DRE Junín en el año 2019. Asistí representando a mi UGEL Pangoa en educación primaria.



Constancia de capacitación de los cursos de Alfabetización digital del portal PeruEduca en el año 2020.



PERU EDUCA
Educación Digital para el Aprendizaje

PERU Ministerio de Educación
Nº CV1861147

CONSTANCIA

Se otorga a

CESAR TEOFILO ROJAS RODRIGUEZ

Por haber aprobado el curso virtual

ALFABETIZACIÓN DIGITAL

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje Perú Educa del 31 de julio al 4 de setiembre de 2020, con una duración de 50 horas.



Ricardo Cristópher Zapata de la Rosa
DIRECCIÓN
El Centro de Innovación Tecnológica en Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES	CONTENIDOS
Unidad 1	Manejo de herramientas
Unidad 2	Manejo de información
Unidad 3	Seguridad digital
Unidad 4	Identidad digital

Para verificar la validez de la constancia, ingrese al siguiente enlace: [https://www.peru.edu.pe/verificar-constancia](#)

Constancia de capacitación del Ciclo de webinar para el fortalecimiento de capacidades de la estrategia cierre de brecha digital del portal PeruEduca en el año 2020.



CONTENIDOS

Presentación de estrategia Cierre de Brecha Digital en el marco de AEC.
Presentación de oferta de formación de la estrategia Cierre de Brecha Digital.
Procedimientos de entrega de la tableta.
Orientaciones pedagógicas sobre el uso de la tableta.
Ciudadanía digital desde casa: privacidad y seguridad.
Descripción técnica, cuidado y conservación de la tableta.
Mediación y retroalimentación en entornos virtuales.
Uso de Apps: Gestor de Contenidos.
Uso del G Suite en la tableta.
Ciudadanía digital desde casa: salud y vida en un mundo digital.
Evaluación formativa en modalidad a distancia.
Diversificación de experiencias de aprendizaje y tecnología.
Uso de las Apps de la tableta.
Uso y aprovechamiento de Apps y contenidos digitales primaria urbana.
Uso y aprovechamiento de Apps y contenidos digitales para la educación rural y EB-Primaria.
Uso y aprovechamiento de Apps y contenidos digitales secundaria urbana.
Uso y aprovechamiento de Apps y contenidos digitales para la educación rural y EB-Secundaria.

Para verificar la validez de la constancia, ingrese al siguiente enlace: www.peru.edu.pe/portal/verificar-constancia

Constancia de capacitación del curso virtual autoformativo Currículo Nacional de la Educación Básica del portal PeruEduca en el año 2020.

**Curriculo
Nacional**



Nº CV0491824

CONSTANCIA

Se otorga a

CESAR TEOFILO ROJAS RODRIGUEZ

Por haber participado en el curso virtual autoformativo

CURRÍCULO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PeruEduca del 9 de abril al 3 de junio de 2019, con una duración de 60 horas.



Cecilia Luz Ramirez Gamara
Cecilia Luz Ramirez Gamara
Docente
Educación Superior de Educación Básica Regular
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MÓDULOS	CONTENIDOS
Módulo 0	Inducción al aula virtual
Módulo I	Retos para la Educación Básica y el Perfil de egreso
Módulo II	Enfoques transversales para el desarrollo del Perfil de egreso
Módulo III	Definiciones que sustentan el Perfil de egreso
Módulo IV	La Educación Básica y los planes de estudio
Módulo V	Orientaciones pedagógicas para el desarrollo de competencias y la evaluación formativa
Módulo VI	Orientaciones para la diversificación curricular

Para verificar la validez del certificado o constancia, ingrese al siguiente enlace: www.peru.edu.pe/verifica

Constancia de capacitación del curso virtual Desarrollo de las competencias socioemocionales del portal PeruEduca en el año 2020.



N° CV1803010

CONSTANCIA

Se otorga a

CESAR TEOFILO ROJAS RODRIGUEZ

Por haber aprobado el curso virtual

DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PeruEduca del 6 al 20 de octubre de 2020, con una duración de 48 horas.



Nancy Jessica Martínez Cuervo
Nancy Jessica Martínez Cuervo
 Directora
 Dirección de Formación Docente en Servicios
 ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN

UNIDADES	CONTENIDOS
Unidad 1	La afectividad: nuestras emociones y sentimientos
Unidad 2	¿Cómo gestiono mis emociones?
Unidad 3	Soy empático y asertivo en mi relación con los demás.

Para verificar la validez de la constancia, ingrese al siguiente enlace: <https://www.peru.edu.pe>

Constancia de capacitación del curso virtual Evaluación formativa : Retroalimentación. Portal PeruEduca en el año 2020.



Nº CV1402888

CONSTANCIA

Se otorga a

CESAR TEOFILO ROJAS RODRIGUEZ

Por haber aprobado el curso virtual

EVALUACIÓN FORMATIVA: RETROALIMENTACIÓN

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 21 de agosto al 11 de septiembre de 2020, con una duración de 32 horas.



Nancy Jessica Martínez Cuervo
Nancy Jessica Martínez Cuervo
 Directora
 Dirección de Formación Docente en Servicio
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDOS

Unidad 1	Nociones básicas de retroalimentación en el marco de la evaluación formativa
Unidad 2	¿Cómo ofrecer retroalimentación?

Para verificar la validez de la constancia, ingrese al siguiente enlace: www.peru.edu.pe/portal/ver-certificado

Constancia de capacitación de los cursos de Rol del docente en la enseñanza aprendizaje a distancia del portal PeruEduca en el año 2020



N.º CV1869781

CONSTANCIA

Se otorga a

CESAR TEOFILO ROJAS RODRIGUEZ

Por haber aprobado el curso virtual

ROL DEL DOCENTE EN LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE A DISTANCIA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 6 al 11 de octubre de 2020, con una duración de 15 horas.



Jessica Cuervo
Nancy Jessica Martínez Cuervo
 Directora
 Dirección de Formación Docente en Servicio
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD

SESIONES

Unidad 1:
La mediación y el uso pedagógico de herramientas y recursos en la educación a distancia

Sesión 1:
 La mediación en la educación a distancia

Sesión 2:
 Herramientas y recursos de apoyo a la labor docente en la educación a distancia

Constancia de capacitación del curso virtual Tutorial para el diseño y gestión de proyectos de aprendizaje del portal PeruEduca en el año 2020.



N° CV1888379

CONSTANCIA

Se otorga a

CESAR TEOFIL ROJAS RODRIGUEZ

Por haber aprobado el curso virtual

TUTORIAL PARA EL DISEÑO Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE APRENDIZAJE

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 6 al 20 de octubre de 2020, con una duración de 32 horas.




Nancy Jessica Martínez Cuervo
 Directora
 DIVISIÓN DE FORMACIÓN EDUCATIVA BÁSICA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

BLOQUES

CONTENIDO

Bloque 1


Diseño de proyectos de aprendizaje

Bloque 2

Diseño de la gestión de proyectos de aprendizaje

Resolución Directoral N° 0200-2009. Docente de aula en el año 2009 en la I.E. 30001- 60 Boca Mantaro perteneciente a la UGEL Satipo.

Unidad de Gestión Educativa Local Satipo



Resolución Directoral N° 0200 -2009
SATIPO, **06 MAR. 2009**

Vistos los documentos adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a Nivel Nacional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0161-2009-ED se aprueba la Directiva N° 013-2009-ME/SG-OGA-UPER: "Normas y Procedimientos para la contratación de docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva en el Período Lectivo 2009";

Que, conforme a lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", el ingreso de personal se efectúa ÚNICAMENTE cuando se cuente con plaza presupuestada, lo cual es concordante con el literal a) del numeral 8.1 del art. 8° de la Ley N° 29289 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009";

Que, luego de obtenidos los resultados de la Prueba Regional, se efectuó la adjudicación de docentes en estricto orden de mérito;

Que, conforme a lo informado por el Comité de Contratación, lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, y a lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa y de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Satipo, y;

De conformidad con las Leyes N°s. 28044, 29289, 29062, 22404, 28411, 28425, 27815, 27783, 27867, 27942, 28024, 29158, los Decretos Supremos N°s. 015-2002-ED, 016-2005-ED, 009-2005-ED, 002-2009-ED, la Resolución Ministerial N° 0441-2008-ED, las Resoluciones Jefaturales N°s 0077-2009-ED, 0161-2009-ED y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Satipo, y el personal que a continuación se indica:

1.1) DATOS PERSONALES :

APELLIDOS Y NOMBRES	: ROJAS RODRIGUEZ, CESAR TEOFILO
DOC.IDENTIDAD(DNI/CARNET EXT.)	: 40943812
SEXO	: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 12/02/1981
CÓDIGO MODULAR	: 1040943812
RÉGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	: PROF. DE EDUCACIÓN PRIMARIA N° 08273-P-DREJ-H
ESPECIALIDAD	: EDUCACIÓN PRIMARIA

ORIGINAL FIRMADO

1.2) DATOS DE LA PLAZA :

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR PRIMARIA
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA : 30001-60 - BOCA MANTARO - PANGOA
 CÓDIGO DE LA PLAZA : 1142113315G3
 CARGO : PROFESOR
 MOTIVO DE LA VACANTE : REASIGNACION DE PERSONAL DOCENTE : LAZARO DE LA CRUZ, SONIA ELENA, Resolución N° 0175-2006-UGEL-S

1.3) DATOS DEL CONTRATO :

N° DE EXPEDIENTE : 3207-2009-UGEL-S Nº DE FOLIOS : 62
 REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/03/2009 hasta el 31/12/2009
 GRUPO REMUNERATIVO : CON TÍTULO PEDAGÓGICO
 JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en el literal m, numeral 5.4 del capítulo V de la Directiva N° 013-2009-ME/SG-OGA-UPER;

Afécense al Presupuesto Anual Vigente :

FUNCIÓN : 22 Educación
 PROGRAMA : 047 Educación Básica
 SUB PROGRAMA : 0104 Educación Primaria
 ACTIVIDAD : 1.000192 Desarrollo de la Educación Primaria de Menores
 COMPONENTE : 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
 RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
 GENÉRICA DEL GASTO : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
 SUB GENÉRICA DEL GASTO : 2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo
 SUB GENÉRICA DETALLE DEL GASTO : 2.1.1.2 Personal del Magisterio
 ESPECIFICA DEL GASTO : 2.1.1.2.1 Personal del Magisterio
 ESPECIFICA DETALLE DEL GASTO : 2.1.1.2.1.2 Personal Contratado
 UNIDAD EJECUTORA : 302
 PLIEGO : 450 - Gobierno Regional de Junín
 SECTOR : 10 - Educación

Regístrese y Comuníquese

ORIGINAL FIRMADO

Miguel Angel Chulluncuy Garcia
 Director del Programa Sectorial III
 Unidad de Gestión Educativa Local Satipo


QUE TRANSCRIBO A UD PARA SU
 CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

Proceso Genes Saenz Huiza
 SECRETARÍA GENERAL
 UGEL SATIPO

DUGELSMACHG
 Esp. Adm./GAA

Resolución Directoral N° 0078 – 2011 como docente de aula en el año 2011 en la Institución Educativa Bilingüe N° 30670 San Antonio de Sonomoro, perteneciente a la UGEL Pangoa.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PANGOA



Resolución Directoral N° 0078 -2011

07 MAR 2011

PANGOA,

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2011-ED se dictan normas para regular la contratación de personal docente en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Educación Técnico – Productiva para el año 2011;

Que, en virtud al dispositivo señalado anteriormente, mediante Resolución Jefatural N° 0182-2011-ED se aprueba la Directiva N° 004-2011-ME/SG-OGA-UPER "Normas y Procedimientos para la Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el período lectivo 2011";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo informado por el Comité de Contratación, lo actuado y visado por el Jefe del Área de Gestión Administrativa y a lo visado por el Jefe del Área de Gestión Institucional de la UGEL Pangoa; y,

De conformidad con las Leyes N°s 28044, 29626, los Decretos Supremos N°s 015-2002-ED, 001-2011-ED, la Resolución Suprema N° 011-2009-ED, la Resolución Ministerial N° 0348-2010-ED, la Resolución Jefatural N° 0182-2011-ED, la Resolución Gerencial Regional de Educación N° 00009-2011-GREJ, la Resolución Directoral Regional de Educación N° 00205/2011-DREJ, la Resolución Directoral N° 0070-2011-UGEL-S y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa, y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: ROJAS RODRIGUEZ, CESAR TEOFILO
DOC. DE IDENTIDAD (I.E./D.N.I.)	: 40943812
SEXO	: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 12/02/1981
CÓDIGO MODULAR	: 1040943812
RÉGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	: PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA N° 08273-P-DREJ-H
ESPECIALIDAD	: EDUCACIÓN PRIMARIA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. PRIMARIA
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA : N° 30670 - SAN ANTONIO DE SONOMORO – PANGOA
 CÓDIGO EVENTUAL : 12V0013N0110
 CARGO : PROFESOR
 MOTIVO DE LA VACANTE : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: MEMORANDUM N° 0077-2011-ME/SPE-UP

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 01839-2011-UGEL PANGOA N° DE FOLIOS: 42
 REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 04/03/2011 hasta el 31/12/2011
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TÍTULO PEDAGÓGICO
 JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en el literal I), numeral 5.3 del capítulo V de la Directiva N° 004-2011-ME/SG-OGA-UPER.

ARTÍCULO 3°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el numeral 1.2 del artículo 1° de la Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011.

Regístrese y Comuníquese;

ORIGINAL FIRMADO

Lic. ELMER CHIPANA CHIPANA
 Director (e) del Programa Sectorial III
 Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa


QUE TRANSCRIBO A U.D. PARA SU
 CONOCIMIENTO Y DE MAS FINES


Elmer W. Pacheco Torres
 SECRETARIO GENERAL
 UGEL - PANGOA

DUGELP/ ECHCH
 JJEIAGA/OSA

Resolución Directoral N° 0178 – 2012 como docente de aula en el año 2012 en la I.E. 30636 San Ramón de Pangoa perteneciente a la UGEL Pangoa.

Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa



REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral N° 0178 -2012

PANGOA, **20 FEB 2012**

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2011-ED se dictan normas para regular la contratación de personal docente en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Educación Técnico - Productiva;

Que, en virtud al dispositivo señalado anteriormente, se ha expedido la Resolución Jefatural N° 4092-2011-ED que aprueba la Directiva N° 048-2011-ME/SG-OGA-UPER "Normas y Procedimientos para el proceso de selección, evaluación y Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el período lectivo 2012";

Que, de acuerdo a las normas acotadas, y según lo informado por el Comité de Contratación, lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, y lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa; y,

De conformidad con las Leyes N°s 28044 – "Ley General de Educación" y 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012", los Decretos Supremos N°s 079-2009-EF, 104-79-EF, 015-2002-ED y 001-2011-ED, la Resolución Suprema N° 011-2009-ED, la Resolución Ministerial N° 0622-2011-ED, la Resolución Jefatural N° 4092-2011-ED, la Resolución Directoral Regional de Educación N° 00012-2012-DREJ, Resolución Directoral Regional de Educación N° 04619/2011-DREJ, la Resolución Directoral N° 2159-2011-UGELS y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa, y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres	: ROJAS RODRÍGUEZ, CÉSAR TEÓFILO
DOC. DE IDENTIDAD	: LE/D.N.I. N° 40943812
SEXO	: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 12/02/1981
CÓDIGO MODULAR	: 1040943812
RÉGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	: PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA REG. N° 08273-P-DREJ-H
ESPECIALIDAD	: EDUCACIÓN PRIMARIA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. PRIMARIA
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA : N° 30636 - SAN RAMON - PANGOA
 CÓDIGO DE PLAZA : 1165113514G7
 CARGO : PROFESOR
 MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: CALDERÓN VELASQUEZ, ERNESTINA, Resolución N° 0053-2012-UGEL-P

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 01971-2012-UGEL-PANGOA N° DE FOLIOS: 51
 REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2012 hasta el 31/12/2012
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TÍTULO PEDAGÓGICO
 JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la cláusula sexta del Anexo 01 de la Directiva N° 048-2011-ME/SG-OGA-UPER.

ARTÍCULO 3°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.

Regístrese y Comuníquese;

ORIGINAL FIRMADO

NÉSTOR MILAGROSO CAMPOS GIL
 Director (e) del Programa Sectorial III
 Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa

QUE TRANSCRIBO A LO PARA SU
 CONFORMIDAD

SECRETARÍA GENERAL
 UGEL - PANGOA

DUGELP/NMCG
 JreJAGA/CHRCG

Resolución Directoral N°0111- 2013 como docente de aula en el año 2013 en la I.E. 30637 San Martín de Pangoa perteneciente a la UGEL Pangoa.

Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



Resolución Directoral N° 0111 - 2013

PANGOA, **28 FEB 2013**

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2011-ED se dictan normas para regular la contratación de personal docente en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Educación Técnico Productiva;

Que, en virtud al dispositivo señalado anteriormente, se ha expedido la Resolución Jefatural N° 3675-2012-ED que aprueba la Directiva N° 015-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER "Normas y Procedimientos para el Proceso de Selección, Evaluación y Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el periodo lectivo 2013";

Que, de acuerdo a las normas acotadas, y según lo informado por el Comité de Contratación, lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, y lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa;

De conformidad con las Leyes N°s 28044 - "Ley General de Educación" y 29951 - "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013", el Decreto Supremo N° 001-2011-ED, las Resoluciones Ministeriales N°s 0431-2012-ED y 0065-2013-ED, la Resolución Jefatural N° 3675-2012-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	ROJAS RODRIGUEZ, CESAR TEOFILLO
DOC. DE IDENTIDAD	:	L.E./D.N.I. N° 40943812
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	12/02/1981
CODIGO MODULAR	:	1040943812
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA REG. N° 08273-P-DREJ-H
ESPECIALIDAD	:	EDUCACIÓN PRIMARIA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. PRIMARIA
 INSTITUCION EDUCATIVA : 30637 - SAN MARTIN DE PANGOA - PANGOA
 CÓDIGO DE PLAZA : 1175113544G4
 CARGO : PROFESOR
 MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: VELIZ HUAMAN, SEGUNDINA GLORIA, Resolución N° 0054-2013-UGEL-P

28 FEB 2013

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 01656-2013-UGEL-P N° DE FOLIOS : 55
 REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 04/03/2013 hasta el 31/12/2013
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO: CON TITULO PEDAGOGICO
 JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la Cláusula Sexta del Anexo 01 de la Directiva N° 015-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER.

ARTICULO 3°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

PROF. DOMINGO CASANCHO LEGUIA

Director (e) del Programa Sectorial III
 Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa

QUE TRANSCRIBA A LID. PARA SU
 CONOCIMIENTO Y DE MAS NINGUNAS

Elija W. Pacheco Torres
 SECRETARIO GENERAL
 UGEL PANGOA

DUGELP/DCL
 J(e)AGA/EPER/ESQ

Resolución Directoral N° 0329-2014 como docente de aula en el año 2014 en la I.E. 31980 Interandino, perteneciente a la UGEL Pangoa.

Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



Resolución Directoral N° 0329 -2014
PANGOA, **20 FEB 2014**

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2011-ED se dictan normas para regular la contratación de personal docente en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Educación Técnico Productiva;

Que, en virtud al dispositivo señalado anteriormente, se ha expedido la Resolución Jefatural N° 5211-2013-ED que aprueba las "Normas y Procedimientos para el Concurso Público de Contratación de Docentes en Instituciones Educativas y Programas Educativos Públicos de Educación Básica y Técnico-Productiva para el periodo lectivo 2014";

Que, de acuerdo a las normas acotadas, y según lo informado por el Comité de Contratación, lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, y lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa; y,

De conformidad con las Leyes N°s 28044 -"Ley General de Educación", 29944 - "Ley de Reforma Magisterial" y 30114 - "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014", el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, las Resoluciones Ministeriales N°s 0622-2013-ED y 0624-2013-ED, la Resolución Jefatural N° 5211-2013-ED, R.D.R.E. N° 00028-2014-DREJ, R.D. N° 1899-2013-UGELS y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	ROJAS RODRIGUEZ, CESAR TEOFILO
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 40943812
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	12/02/1981
CODIGO MODULAR	:	1040943812
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA REG. N° 08273-P-DREJ-H
ESPECIALIDAD	:	EDUCACIÓN PRIMARIA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. PRIMARIA
 INSTITUCION EDUCATIVA : 31980 - INTER ANDINO - PANGOA
 CÓDIGO DE PLAZA : 1172313514G3
 CARGO : PROFESOR
 MOTIVO DE LA VACANTE : REASIGNACION POR UNIDAD FAMILIAR DE: OLIVERA PRIETO, RONALD,
 Resolución N° 0040-2014-UGEL-P

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 02105-2014-UGEL-P N° DE FOLIOS : 70
 REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 03/03/2014 hasta el 31/12/2014
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
 JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la cláusula sexta del Anexo 01 de la Resolución Jefatural N° 5211-2013-ED.

ARTICULO 3º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Anegoy Nelson Zárate Porras
 Director de Programa Sectorial III
 Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa

QUE TRANSCRIBO A UN PARA SU
 CONOCIMIENTO Y REGISTRO

Anegoy Nelson Zárate Porras
 DIRECTOR GENERAL
 UGEL - PANGOA

DUGELP/ANZP
 J(e)AGA/EPER/ESQ

Resolución Directoral N°0135-2015 como docente de aula en el año 2015 en la Institución Educativa Bilingüe N° 31392 Jerusalén de Miniaro, perteneciente a la UGEL Pangoa.

Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



0135

Resolución Directoral N° _____ -2015

PANGOA 09 FEB 2015

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 556-2014-MINEDU;

Que, por Decreto Supremo N° 008-2014-MINEDU, se incorpora la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria al Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobada con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, la cual dispone: "El proceso de contratación de profesores en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Educación Técnica Productiva, para el año 2015, se llevará a cabo teniendo en cuenta el cuadro de méritos de la Prueba Única Regional aplicada el año 2014, de acuerdo a las disposiciones que emita el MINEDU"

Que, mediante Resolución Ministerial N° 023-2015-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que Regulan la Contratación de Profesores en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el año 2015", cuyas plazas vacantes serán adjudicadas en estricto orden de mérito a los profesores que figuran en el cuadro de méritos de la Prueba Única Regional para el período 2014;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	ROJAS RODRIGUEZ, CESAR TEOFILO
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 40943812
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	12/02/1981
CODIGO MODULAR	:	1040943812
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA REG. N° 08273-P-DREJ-H
ESPECIALIDAD	:	EDUCACIÓN PRIMARIA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. PRIMARIA
 INSTITUCION EDUCATIVA : 31392 - JERUSALEN DE MINIARO - PANGOA
 CÓDIGO DE PLAZA : 621844218813
 CARGO : PROFESOR
 MOTIVO DE LA VACANTE : NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 29951 (D.S. N° 122-2013-EF, MEMORANDUM N° 5355-2013-MINEDU/SPE-UP)

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 02374-2015-UGEL-P N° DE FOLIOS : 52
 REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/03/2015 hasta el 31/12/2015
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
 JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, inasistencia injustificada (inciso i del artículo 49° de la Ley N° 29044), por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de profesor titular (nombramiento, reasignación, reubicación, destaque, rotación), por culminación anticipada del motivo de ausencia del titular a quien reemplaza el contratado, por reestructuración y/o reorganización del centro de trabajo, por mandato judicial, o por haber sido condenado por delito doloso con pena privativa de libertad.

ARTICULO 3°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO


Prof. Orlando Salcedo Aguilar
 Director de Programa Sectorial III
 Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa



DUGELP/OISA
 J(e)AGA/MHMS
 Esp. Adm. Pers./MARC

Resolución Directoral N° 0216-2016 como docente de aula en el año 2016 y encargatura de Dirección de la I.E. 31609 José Leal de Palestina (Unidocente), perteneciente a la UGEL Pangoa.

Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa
 "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"
 "Año de la consolidación del Mar de Grau"



Resolución Directoral N° 0216 -2016

PANGOA, **02 FEB 2016**

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°572-2015-MINEDU, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328;

ORIGINAL FIRMADO

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	ROJAS RODRIGUEZ, CESAR TEOFILO
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 40943812
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	12/02/1981
CODIGO MODULAR	:	1040943812
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA REG. N° 08273-P-DREJ-H
ESPECIALIDAD	:	EDUCACIÓN PRIMARIA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. PRIMARIA
 INSTITUCION EDUCATIVA : 31609 - UNIDOCENTE
 CÓDIGO DE PLAZA : 1115213514G3
 CARGO : PROFESOR
 MOTIVO DE LA VACANTE : REASIGNACION POR UNIDAD FAMILIAR DE: PAUCAR ROMERO, MERCEDES,
 Resolución N° 06974-2015-UGEL-H

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 1862-2016-UGEL-P N° DE FOLIOS : 13
 REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2016 hasta el 31/12/2016
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
 JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º ENCARGAR, las funciones de Director de la Institución Educativa 31609 a don(ña) CESAR TEOFILO ROJAS RODRIGUEZ a partir del 01/03/2016 hasta el 31/12/2016.

ARTICULO 3º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 4º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Prof. CARMEN ISABEL VILLEGAS CHOQUE
 Director de Programa Sectorial III
 Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa

QUE TRANSCRIBO A US PARA SU
 CONOCIMIENTO Y DEBIDA FIRMES



CARMEN ISABEL VILLEGAS CHOQUE
 SECRETARÍA GENERAL
 UGEL - PANGOA

DUGELPICIVCH
 J(e)AGA/MARC
 Esp. Adm. Pers. /DDA

Resolución Directoral N° 0267-2017 como docente de aula en el año 2017 y encargatura de Dirección de la Institución Educativa Bilingüe N° 64429-1 Chiquiriari (Multigrado), perteneciente a la UGEL Pangoa.

Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución Directoral N° - 0267 -2017

PANGOA, **14 FEB 2017**

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°0627-2016-MINEDU y sus modificatorias, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	ROJAS RODRIGUEZ, CESAR TEOFIL0
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 40943812
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	12/02/1981
CODIGO MODULAR	:	1040943812
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA CON REG. N° 08273-P-DREJ-H
ESPECIALIDAD	:	EDUCACIÓN PRIMARIA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. PRIMARIA
 INSTITUCION EDUCATIVA : 64429-1
 CÓDIGO DE PLAZA : 12EV01510808
 CARGO : PROFESOR
 MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 816-2016/SPE-OPEP-UPP (28/12/2016)

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 1912452-2017-UGEL-P N° DE FOLIOS : 09
 REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2017 hasta el 31/12/2017
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
 JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º, AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017

ARTÍCULO 4º, TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. ROBERTO SANTOS MONTALVO ORIHUELA
 DIRECTOR
 Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa

QUE TRANSCRIBO A LO. PARA SU CONOCIMIENTO A LAS DEMÁS PARTES

 Henry Ray
 SECRETARIO GENERAL
 UGEL - PANGOA

DUGELPIRSMO
 J(e)GA/NEO
 Esp. Adm. Pers./BEZB
 E.NeXus/IGAA
 Fech. Proy/20170214

Resolución Directoral N° 1937-2017 como docente de aula a partir del año 2018 de la I.E. 30001-254 Unión Progreso de Sangareni (Unidocente), perteneciente a la UGEL Pangoa.

Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución Directoral N° 1937 - 2017

PANGOA, 17 NOV 2017

Visto las Actas de Evaluación de los Comités de Evaluación de las I.E.E. Públicas y la verificación de documentos de los postulantes ganadores del concurso de nombramiento;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 018-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula los Concursos Públicos de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y de Contratación Docente en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica 2017", la misma que ha sido modificada mediante Resolución de Secretaría General N° 230-2017-MINEDU;

Que, con Resolución Ministerial N° 072-2017-MINEDU, se convoca a los Concursos Públicos de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y de Contratación Docente en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica 2017, los mismos que se llevan a cabo conforme a lo establecido en la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 018-2017-MINEDU; y, asimismo, se aprueba el cronograma correspondiente de dichos concursos, el mismo que ha sido modificado mediante Resolución Ministerial N° 231-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 392-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo al numeral 5.7.1.1 de la citada norma técnica establece como requisito que deben cumplir los postulantes a los concursos, es poseer título de profesor o licenciado en educación que corresponda a la modalidad, nivel y/o ciclo y/o especialidad del grupo de inscripción elegido, según lo detallado en el Anexo II;

Que, el numeral 6.5.5.3 establece que las resoluciones de nombramiento tendrán efecto a partir del 01 de marzo de 2018 y deberán ser debidamente notificadas por la DRE o UGEL al profesor nombrado. Este asumirá el cargo en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, caso contrario, incurre en abandono de cargo, debiendo iniciarse el proceso disciplinario correspondiente;

Que, el literal m) del numeral 5.4.3 de la citada norma técnica establece que es responsabilidad de la Unidad de Gestión Educativa Local, expedir las resoluciones de nombramiento, en las plazas de II.EE Públicas bajo su jurisdicción;

Que, habiendo concluido el proceso de evaluación de las etapas nacional y descentralizada de los profesionales de la educación que han superado los estándares de evaluación establecidos para las II.EE Públicas de Educación Básica, se debe proceder al nombramiento en estricto orden de mérito, ubicándose en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial;

De conformidad con la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 072-2017-MINEDU y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- NOMBRAR en el cargo de **PROFESOR** a partir del 01 de marzo del 2018, al personal que se indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : ROJAS RODRIGUEZ, CESAR TEOFILO
 DOC. DE IDENTIDAD : N° 40943812
 CÓDIGO MODULAR : 1040943812
 RÉGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990-

1.2. DATOS LABORALES:

NIVEL Y/O MODALIDAD / ESPECIALIDAD : EBR PRIMARIA
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA : 30001-254
 CÓDIGO DE PLAZA : 621864218817
 ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
 JORNADA LABORAL : 30Hrs. Pedagógicas semanal - mensual.
 MOTIVO DE VACANTE : NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 29951 (D.S. N° 122-2013-EF, MEMORANDUM N° 5355-2013-MINEDU/SPE-UP)

ARTÍCULO 2°.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente

Regístrese y Comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. ROBERTO SANTOS MONTALVO ORIHUELA

DIRECTOR

Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa

DUGELP/RSMO
 J(e)GIY/SVL
 J(e)GA/PSI
 Esp. Adm. Pers./BEZB
 E.NeXus/GAA
 2017.11.17

QUE TRANSCRIBO A CO. PARA SU
 CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES
 SECRETARÍA GENERAL
 UGEL - PANGOA

Mi labor como Encargatura de Dirección del año 2018 de la IE 30001-254 Unión Progreso de Sangareni (Unidocente), perteneciente a la UGEL Pangoa.

Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Resolución Directoral N° 0764 -2018

PANGOA, 26 FEB 2018

Evaluación de Encargatura;

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe General del Comité de

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, dispone que el encargo de funciones se autoriza únicamente para asumir el cargo de director de institución educativa, en caso ésta última no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada. En este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula.

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 208-2017-MINEDU de fecha 21 de julio del 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que regulan el Procedimiento para el Encargo de Plazas vacantes de cargos Directivos, Jerárquicos, especialistas en formación docente y Especialistas en Educación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial";

Que, el encargo es carácter temporal, excepcional y no genera derechos; debiendo ser por un periodo igual o mayor a treinta (30) días, no pudiendo exceder el periodo del ejercicio fiscal; y que el artículo 7.2. de la citada norma técnica establece que el encargo de funciones solo se autoriza para asumir el cargo de director de institución educativa, cuando no se cuenta con plaza orgánica vacante presupuestada; debiendo observar para tal fin las disposiciones establecidas en la referida norma técnica, en lo que corresponda.

Estando a lo informado por el Comité de Evaluación, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR LA FUNCIÓN de Director al personal y en la Institución Educativa que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : ROJAS RODRIGUEZ, CESAR TEOFILO
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 40943812
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 12/02/1981
CODIGO MODULAR : 1040943812
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA

1.2. DATOS DE LA ENCARGATURA POR FUNCION:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : 30001-254
CARGO : PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)
VIGENCIA : Desde el 01/03/2018 hasta el 31/12/2018

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la encargatura se puede dar por concluida por las causales previstas en el numeral 6.9.5 de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 208-2017-MINEDU.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. ROBERTO SANTOS MONTALVO ORIHUELA
DIRECTOR
Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa

DUGELPIRSMO
J(e)GI/YSVL
J(e)JAGA/RDC
EAP/RRGC
E.NeXus/IGAA
2018.02.28

QUE TRANSCURTI A UD. PARA SU
CONDOMINIO Y DEMÁS FINES

Henry J. P. Rodríguez Hinojosa
SECRETARIO GENERAL
UGEL PANGO

Resolución Directoral N° 0757-2019 como Encargatura de Dirección del año 2019 de la I.E. 30001-254 Unión Progreso de Sangareni (Unidocente), perteneciente a la UGEL Pangoa.



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PANGOA
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Resolución Directoral N° 0757 -2019-UGEL-P

SAN MARTÍN DE PANGOA,

07 MAR 2019

Visto; el Expediente N° 02114173, 02126419, 02115098, 02123102, 02131994, 02127667, 02126408, 02120936, 02139032, 02135870, 02132654, 02106510, 02136073 demás documentos adjunto en (30) folios;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a Nivel Nacional;

Que el encargo es la autorización para ocupar temporal y excepcionalmente un cargo vacante de mayor responsabilidad, sin exceder el periodo del ejercicio fiscal. En algunos casos esta acción puede generar el desplazamiento del profesor fuera de su centro de Trabajo y no genera ascenso de escala magisterial en ningún caso;

Que, el encargo de funciones se autoriza únicamente para asumir el cargo de Director de Institución Educativa, en caso ésta última no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada. En este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula conforme al artículo 177° literal b);

En tal sentido, dentro del ámbito jurisdiccional de la Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa, existen Instituciones Educativas que no cuentan con plazas orgánicas vacantes del cargo Directivo, por lo que es necesario encargar funciones en virtud al artículo 177° del Decreto Supremo N° 004-2013-ED del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial; Estando a lo actuado Jefe (e) del Área de Recursos Humanos, visado por los Jefes de Gestión Administrativa e Institucional de la UGEL Pangoa; y,

De conformidad a la Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED, Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2019, D. S. N° 015-2002-ED - Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR FUNCIONES, de DIRECTOR, a los docentes de las Instituciones Educativas Tipo: UNIDOCENTE, que a continuación se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCION EDUCATIVA LUGAR Y DISTRITO	CODIGO DE PLAZA (Profesor)	VIGENCIA A PARTIR DE:
01.	CAIMPOS GONZALES BETTY MARILU	298 - SAN JOSE DE MIRAFLORES	11521271932	01/03/2019 AL 31/12/2019
02.	PIZARRO PAJUELO ROSA GRACIELA	31057 - SAN PABLO	110611951463	01/03/2019 AL 31/12/2019
03.	DORDOVA CALDERON EDUARDO	30936 - VILLA LUZ	110911951463	04/03/2019 AL 31/12/2019
04.	ALONSO HUAROC ELSY	31380 - FORTALEZA	117121951464	01/03/2019 AL 31/12/2019
05.	HERRERA CRISTOBAL HEDELINA	31699 - MIRAFLORES	117621951462	01/03/2019 AL 31/12/2019
06.	SALAZAR MIGUEL, WILLY DAVID	31660 - EL PORVENIR	119721951462	01/03/2019 AL 31/12/2019
07.	PARIQUIA PACHEDO VICTORIANO MODESTO	30001-120 - OLLANTA	119641951462	01/03/2019 AL 31/12/2019
08.	VIVAS LORENZO JOSELITO JACINTO	30001-254 - IMPERIAL	116551951462	01/03/2019 AL 31/12/2019
09.	CELESTINO MANDUJANO PEDRO VAN	30001-99 - LOS ANGELES	117621971662	05/03/2019 AL 31/12/2019
10.	LOPEZ ALVAREZ MARCIANO	30001-251 - MAVER PITENI	621864219910	05/03/2019 AL 31/12/2019
11.	ALVAREZ PEINADO ANA BERTHA	30001-253 - VILLA VISTA	621864219916	01/03/2019 AL 31/12/2019
12.	ROJAS RODRIGUEZ CESAR TEOFILO	30001-254 - UNION PROGRESO DE SANGARENI	621864219917	01/03/2019 AL 31/12/2019
13.	ROJAS RAMOS PEDRO ANGEL	30995 - LOS ANDES	119911951462	05/03/2019 AL 31/12/2019

Resolución Directoral N°0073-2020 como Encargatura de Dirección del año 2020 de la I.E. 30001-254 Unión Progreso de Sangareni (Unidocente), perteneciente a la UGEL Pangoa.



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PANGOA
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la universalización de la Salud"



Resolución Directoral N° 0073 -2020-UGEL-P

SAN MARTÍN DE PANGOA,

21 ENE 2020

Visto; el Informe N° 006-2019/MINEDU/VMGI-DREJ-UGEL-P-CPEED y demás documentos adjunto en (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a Nivel Nacional;

Que el encargo es la autorización para ocupar temporal y excepcionalmente un cargo vacante de mayor responsabilidad, sin exceder el periodo del ejercicio fiscal. En algunos casos esta acción puede generar el desplazamiento del profesor fuera de su centro de Trabajo y no genera ascenso de escala magisterial en ningún caso;

Que, el encargo de funciones se autoriza únicamente para asumir el cargo de Director de Institución Educativa, en caso ésta última no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada. En este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula conforme al artículo 177° literal b);

En tal sentido, dentro del ámbito jurisdiccional de la Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa, existen Instituciones Educativas que no cuentan con plazas orgánicas vacantes del cargo Directivo, por lo que es necesario encargar funciones en virtud al artículo 177° del Decreto Supremo N° 004-2013-ED del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial; Estando a lo actuado Jefe (e) del Área de Recursos Humanos, visado por los Jefes de Gestión Administrativa e Institucional de la UGEL Pangoa; y,

De conformidad a la Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED, Decreto de Urgencia N° 014-2019.- Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, D. S. N° 015-2002-ED - Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR FUNCIONES, de DIRECTOR, a los docentes de las Instituciones Educativas Tipo: **UNIDOCENTE**, que a continuación se indica:

NIVEL: INICIAL – JARDIN

CODMOD I.E.	I.EE	CODIGO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO MODULAR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
1594589	2041	621874216813	AVELLANEDA ANDRADE, MARLENY TEVIA	1020420784	02/01/2020	31/12/2020
1525765	984	621864219815	BALLASCO BALDEON, YURI VALENA	1044484064	02/01/2020	31/12/2020
1594233	2034	621874216812	BEJARANO SOCUALAYA, MIRIAM	1044893457	02/01/2020	28/02/2020
1593987	2002	621864216819	BERRIOS SANTANA, LIZNELA KHAROL	1043135000	02/01/2020	31/12/2020
1526938	975	621884219810	CAIRO PORRAS, JESSICA DIANA	1020115186	02/01/2020	28/02/2020
1594258	2036	621874216814	CARBAJAL SANTANA, JHAQUELINE SINTIA	1043674889	02/01/2020	31/12/2020
1594076	2017	621894216811	DE LA CRUZ BALDOCEDA, CECILIA YENY	1021005986	02/01/2020	31/12/2020
1594100	2021	621854216817	DE LA CRUZ SOTOMAYOR, ELIZABETH MILAGROS	1042429309	02/01/2020	31/12/2020
1559012	1048	621854216814	ESPINOZA ORDOÑEZ, ALINA	1020114336	02/01/2020	31/12/2020
1525666	972	621884219811	HUAMANLAZO SAMANIEGO, JESSICA LUZ	1041149833	02/01/2020	31/12/2020
1593995	2003	621884216816	HUANUCO RODRIGUEZ, CAROL SUSAN	1020669443	02/01/2020	31/12/2020
1594605	2082	621834216818	HUILLCA MOQUERA, KELIT KUSI	1045767990	02/01/2020	31/12/2020
1525682	974	621884219819	INGA COCHACHI, LILIANA	1041238354	02/01/2020	31/12/2020
1594217	2032	621824216812	LAUREANO AVELLANEDA, JACKELINE VICTORIA	1045013500	02/01/2020	31/12/2020
1617893	2011	621874216815	POMALAYA CHIPANA, CRISTHIAN YORDY	1047646848	02/01/2020	31/12/2020
1387539	915	621874216818	RIVERA CELESTINO, MARITZA ROSARIO	1020723594	02/01/2020	31/12/2020
1525807	988	621864219819	SALAZAR PALOMINO, ISABEL LIDIA	1020114190	02/01/2020	31/12/2020
1525641	1720	621844219812	YAURI EULOGIO, MARLENY	1044308958	02/01/2020	31/12/2020
599282	243	1181112514G2	ZAMBRANO RODRIGUEZ, SARA DEL ROCIO	1041393005	02/01/2020	28/02/2020

NIVEL: PRIMARIA

CODMOD I.E.	I.LEE	CODIGO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO MODULAR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
795443	31963	1190213514G3	ALIAGA MANYARI, JACKELINI	1020029216	02/01/2020	31/12/2020
520056	31393	1171213514G4	ALONSO HUAROC, ELSY	1020029057	02/01/2020	28/02/2020
1570647	30001-253	621864218816	ALVAREZ PEINADO, ANA BERTHA	1019902278	02/01/2020	31/12/2020
739193	30844	1179113514G2	ARMAS CASO, ELMER CESAR	1041749439	02/01/2020	31/12/2020
558981	31499	1163213514G2	ARTEAGA CANO, ELVIS VALENTIN	1040231563	02/01/2020	31/12/2020
1541143	30001-235	621884218816	BASTIDAS PALACIOS, FREDDY LUIS	1040776124	02/01/2020	31/12/2020
1570613	30001-247	621864218819	BAUTISTA NOLASCO, ROCIO NORA	1020120445	02/01/2020	31/12/2020
713750	31872	1168213514G2	CALDERON FERNANDEZ, HEBER	1044512573	02/01/2020	31/12/2020
1734748	30947-1 SANTA ISABEL	621894216812	CAMARENA SALDAÑA, ROSAURA	1020688356	02/01/2020	31/12/2020
713636	31849	1177213514G2	CCENTE SOLANO, ELIZABETH ROSA	1043131589	02/01/2020	31/12/2020
1526920	30001-199	621884218811	CUADROS POMA, ALCIDES NAZARIO	1029660457	02/01/2020	28/02/2020
659045	31665	1126213514G2	DIAZ MEZA, ALCIDES	1020068259	02/01/2020	31/12/2020
1541127	30001-214	621884218810	GODOS BERRU, ULVINDA	1019979677	02/01/2020	31/12/2020
668640	31699	1176213514G2	HERRERA CRISTOBAL, HEDELINA	1041225202	02/01/2020	31/12/2020
1388016	30001-173	621804219812	HIDALGO RAYMUNDO, HENGELBER LUIS	1020699790	02/01/2020	31/12/2020
862029	31951	1160213514G2	LLACTA PEREZ, RAUL WILSON	1042841170	02/01/2020	31/12/2020
470575	31324	1189113514G3	LLANTO ORE, JANETH JOVANA	1010714094	02/01/2020	31/12/2020
1570621	30001-251	621864218810	LOPEZ ALVAREZ, MARCIANO	1019864668	02/01/2020	31/12/2020
713818	31884	1115213713G2	MARTINEZ BRAVO, SHIRLEY MILOUSHKA	1040469366	02/01/2020	31/12/2020
1100189	31209	1133313514G2	MORENO PALPA, ELIZABETH	1042802372	02/01/2020	31/12/2020
1570639	30001-252	621864218813	MUNIVE GARCIA, EVER NILGER	1080012775	02/01/2020	31/12/2020
1440007	30001-125	1118413514G2	NARCISO CARDENAS, JOSE	1009221710	02/01/2020	31/12/2020
1387562	30001-184	1162613514G2	ÑAHUINRIPA OREGON, YENI CONSUELO	1041239788	02/01/2020	28/02/2020
1440163	30001-120	1116413514G2	PARIONA PACHECO, VICTORIANO MODESTO	1020526211	02/01/2020	31/12/2020
1439678	31057	1106113514G3	PIZARRO PAJUELO, ROSA GRACIELA	1020065942	02/01/2020	31/12/2020
375345	31288	1159113514G2	RIERA GAMBOA, HENRRY ROGER	1020021689	02/01/2020	31/12/2020
1388024	30001-160	1117513514G2	RIVERA MACHUCA, FLOR DEL PILAR	1044827686	02/01/2020	31/12/2020
862052	30935	1199113514G2	ROJAS RAMOS, PEDRO ANGEL	1019854506	02/01/2020	31/12/2020
1570654	30001-254	621864218817	ROJAS RODRIGUEZ, CESAR TEOFILO	1040943812	02/01/2020	31/12/2020
1570605	30001-246	621864218811	ROQUE DE LA CRUZ, ALICIA	1004218486	02/01/2020	31/12/2020
624916	31609	1115213514G3	SARZO MARIN, VICTOR PEDRO	1020404525	02/01/2020	31/12/2020
937532	30967	1139113514G2	SINCHE GARCIA, MARCOS RAUL	1020053354	02/01/2020	31/12/2020
692681	31889	1119213514G3	SOLIS POMA, JUDITH NERIDA	1020443944	02/01/2020	31/12/2020
795427	31971	1131313514G2	SOTOMAYOR RIOS, JUANA	1020989553	02/01/2020	31/12/2020
1387513	30001-154	1165513514G2	VIVAS LORENZO, JOSELITO JACINTO	1020400532	02/01/2020	31/12/2020

ARTICULO 2°.- DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa, notifiqese a la parte interesada y a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y demás fines

ARTICULO 3°.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Decreto de Urgencia N° 014-2019.- Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020

Regístrese y Comuníquese;

ORIGINAL FIRMADO

Mg. ROBERTO SANTOS MONTALVO ORIHUELA
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa

QUE TRANSMITE SU PAPA DE CONOCIMIENTO
FRENTE A
Zuzuko Diana Tralagar Villar
SECRETARIA GENERAL
UGEL PANGOA

DUGELPRSMO
J(e)GJ/CRL
JGARDCC
J(e)RR/HHPSI
Proy. tel RAVC
2020.01.16

Resolución Directoral N° 0043-2021 como Encargatura de Dirección del año 2021 de la I.E. 30001-254 Unión Progreso de Sangareni (Unidocente), perteneciente a la UGEL Pangoa.



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PANGOA
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución Directoral N° 0043-2021-UGEL-P

SAN MARTÍN DE PANGOA, 04 FEB 2021

Visto; el Memorándum N° 002-2020/UGEL-P/JRRHH, Informe N° 0676-2020-UGEL-P/JGI y demás documentos adjunto en (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a Nivel Nacional;

Que el encargo es la autorización para ocupar temporal y excepcionalmente un cargo vacante de mayor responsabilidad, sin exceder el periodo del ejercicio fiscal. En algunos casos esta acción puede generar el desplazamiento del profesor fuera de su centro de Trabajo y no genera ascenso de escala magisterial en ningún caso;

Que, el encargo de funciones se autoriza únicamente para asumir el cargo de Director de Institución Educativa, en caso ésta última no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada. En este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula conforme al artículo 177° literal b);

En tal sentido, dentro del ámbito jurisdiccional de la Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa, existen Instituciones Educativas que no cuentan con plazas orgánicas vacantes del cargo Directivo, por lo que es necesario encargar funciones en virtud al artículo 177° del Decreto Supremo N° 004-2013-ED del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial; Estando a lo actuado Jefe (e) del Área de Recursos Humanos, visado por los Jefes de Gestión Administrativa e Institucional de la UGEL Pangoa; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N° 124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, D. S. N° 015-2002-ED - Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR FUNCIONES, de DIRECTOR, a los docentes de las Instituciones Educativas que a continuación se indica:

TIPO : UNIDOCENTE
 NIVEL : PRIMARIA

CODMOD LE.	I.E.E	CODIGO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO MODULAR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
0795443	31963	1190213514G3	ALIAGA MANYARI JACKELINI	1020029216	02/01/2021	31/12/2021
1570647	30001-253	621864218815	ALVAREZ PEINADO ANA BERTHA	1019802278	02/01/2021	31/12/2021
0558981	31499	1163213514G2	ARTEAGA CANO ELVIS VALENTIN	1040231563	02/01/2021	31/12/2021
1541143	30001-235	621884218816	BASTIDAS PALACIOS FREDDY LUIS	1040776124	02/01/2021	31/12/2021
0713750	31872	1166213514G2	CALDERON FERNANDEZ HEBER	1044512673	02/01/2021	31/12/2021
1734748	30947-1 SANTA ISABEL	621894216812	CAMARENA SALDAÑA ROSAURA	1020688356	02/01/2021	31/12/2021
1387562	30001-184	1162613514G2	CARHUANCHO ZAMUDIO CARLOS*	1020100489	02/01/2021	31/12/2021
0669045	31665	1126213514G2	DIAZ MEZA ALCIDES	1020068259	02/01/2021	31/12/2021
1541127	30001-214	621884218810	GODOB BERRU ULVINDA	1019979677	02/01/2021	31/12/2021
0663040	31695	1176213514G2	HERRERA CRISTOBAL HEDELINA	1041225202	02/01/2021	31/12/2021
1388016	30001-173	621804219812	HIDALGO RAYMUNDO HENGELBER LUIS	1020999790	02/01/2021	31/12/2021

CODMOD I.E.	I.I.EE	CODIGO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO MODULAR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
0862029	31851	1180213514G2	LLACTA PEREZ RAUL WILSON	1042841170	02/01/2021	31/12/2021
0470575	31324	1189113514G3	LLANTO ORE JANETH JOVANA	1010714094	02/01/2021	31/12/2021
1570621	30001-251	621864218810	LOPEZ ALVAREZ MARCIANO	1019564668	02/01/2021	31/12/2021
0713818	31884	1115213713G2	MARTINEZ BRAVO SHIRLEY MILOUSHKA	1040483066	02/01/2021	31/12/2021
1100189	31209	1133313514G2	MORENO PALPA ELIZABETH	1042902372	02/01/2021	31/12/2021
1570639	30001-252	621864218813	MUNIVE GARCIA EVER NILGER	1080012775	02/01/2021	31/12/2021
1440007	30001-125	1118413514G2	NARCISO CARDENAS JOSE	1009221710	02/01/2021	31/12/2021
1439904	30001-103	1112413514G2	ÑAHUINRIPA OREGON YENI CONSUELO	1041239788	02/01/2021	31/12/2021
1440163	30001-120	1116413514G2	PARIONA PACHECO VICTORIANO MODESTO	1020626211	02/01/2021	31/12/2021
1439678	31057	1106113514G3	PIZARRO PAJUELO ROSA GRACIELA	1020069942	02/01/2021	31/12/2021
0375345	31288	1159113514G2	RIERA GAMBOA HENRRY ROGER	1020921689	02/01/2021	31/12/2021
1389024	30001-180	1117513514G2	RIVERA MACHUCA FLOR DEL PILAR	1044827696	02/01/2021	31/12/2021
0862052	30835	1199113514G2	ROJAS RAMOS PEDRO ANGEL	1019854506	02/01/2021	31/12/2021
1570654	30001-254	621864218817	ROJAS RODRIGUEZ CESAR TEOFILO	1040943812	02/01/2021	31/12/2021
1570605	30001-246	621864218811	ROQUE DE LA CRUZ ALICIA	1004218486	02/01/2021	31/12/2021
0624916	31609	1115213514G3	SARZO MARIN VICTOR PEDRO	1020404625	02/01/2021	31/12/2021
0937532	30867	1139113514G2	SINCHE GARCIA MARCOS RAUL	1020053354	02/01/2021	31/12/2021
0692681	31889	1119213514G3	SOLIS POMA JUDITH MERIDA	1020443944	02/01/2021	31/12/2021
0795427	31971	1131313514G2	SOTOMAYOR RIOS JUANA	1020989553	02/01/2021	31/12/2021
0713636	31849	1177213514G2	VILA HURTADO ALBERTO	1019875933	02/01/2021	31/12/2021
1387513	30001-154	1185513514G2	VIVAS LORENZO JOSELITO JACINTO	1020400532	02/01/2021	31/12/2021

ARTICULO 2°.- DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa, notifique a la parte interesada y a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y demás fines

ARTICULO 3°.- Aféctase a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31084.- Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

Regístrese y Comuníquese;

ORIGINAL FIRMADO

Dr. TEODORO VICTOR CABEZAS RAMIREZ
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa

QUE TRANSCRIBA LA RD PARA
CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES


Milagros Sandra Rivera Cruz
SECRETARIA GENERAL (O)
UGEL - PANGOA

DUGELPTVCR
Jje/GIMTRZ
Jje/RR.HH/CECR
Proy.(e) RAVC

1.2 Desempeño profesional:

DESEMPEÑO	DESCRIPCIÓN
<p>Involucra activamente a los estudiantes en el proceso de aprendizaje.</p>	<p>Al inicio de la sesión de aprendizaje se motiva a los estudiantes y se presenta el propósito de la actividad y los resultados que se van a obtener al finalizar la clase. Del mismo modo se les indica los criterios de evaluación que se tendrá en cuenta al momento de revisar sus productos. Se solicitan opiniones a través de lluvia de ideas.</p> <p>En todo momento los equipos de trabajo realizan los procesos de análisis, desarrollo y reflexión de sus aprendizajes para buscar la utilidad del nuevo aprendizaje.</p> <p>Cuando se percibe el desganado de un estudiante, el docente involucra de manera oportuna al propósito de la sesión mediante preguntas motivadoras y/o invitándole a realizar alguna tarea de su interés dirigido al logro del propósito.</p>
<p>Promueve el razonamiento, la creatividad y/o el pensamiento crítico.</p>	<p>Los estudiantes se agrupan para realizar aportes de sugerencias al equipo de trabajo, revisar las conclusiones y modificarlos si son necesarios.</p> <p>Construyen sus aprendizajes a partir de sus propios saberes y estos se unen a los nuevos conocimientos guiados y orientados por el docente a través de los procesos de preguntas socráticas.</p> <p>Vamos al campo para extraer problemas reales del contexto y planteamos posibles soluciones desde el enfoque por competencias.</p> <p>Realizamos en el área de ciencia y ambiente los experimentos para una posible fuga de agua de un reservorio mediante un prototipo de caño casero, recogemos a través de proyectos diversos modelos que el estudiante investigará, analizará, diseñará y evaluará su producto.</p> <p>Los productos de los distintos equipos de trabajo se comparten entre ellos a través de la técnica del museo; se explica el proceso del producto realizado, entre todos los presentes se definen observaciones, recomendaciones críticas y reflexivas.</p>
<p>Evalúa el progreso de los aprendizajes para retroalimentar a los estudiantes y adecuar su enseñanza.</p>	<p>En todo momento reciben acompañamiento en sus aprendizajes, se plantean interrogantes socráticas y de análisis para la búsqueda de sus respuestas, orientaciones de sus dudas y tratamientos asertivos de sus errores. Se evalúa el progreso de los aprendizajes durante la sesión, en el momento del tratamiento del error (TRATE), utilizando el error como punto de nuevo aprendizaje (evaluaciones entre pares y docente). Se emplean las evaluaciones formativas para que los aprendizajes sean para toda la vida y puedan ser útiles para solucionar problemas cotidianos.</p> <p>Se atiende sus dudas mediante un clima emocional saludable.</p>

	<p>Se monitorea constantemente a los equipos de trabajo brindando retroalimentación por reflexión, recogiendo evidencias a través de preguntas y/o revisando sus productos.</p>
<p>Propicia un ambiente de respeto y proximidad.</p>	<p>Durante la clase siempre hay un clima de respeto y cordialidad entre docente estudiante y entre pares. Se transmite calidez humana y empatía a sus necesidades físicas y afectivas. Intervenimos si se da una falta de respeto entre pares.</p> <p>En la sesión se emplea un lenguaje respetuoso, sin amenazas verbales ni físicas, tampoco burlas o desprecios. Se solicita sus puntos de vista en actitud de dialogo abierto. Se practica la escucha atenta mientras se desplaza por los espacios del aula con gestos, tonos y volumen de voz apropiados a las características de los estudiantes Manifiestan sus opiniones con libertad y buen humor, facilitando las relaciones positivas y un ambiente feliz.</p>
<p>Regula positivamente el comportamiento de los estudiantes.</p>	<p>Dentro de las normas de convivencia se regula las acciones reparadoras insertadas en el Reglamento Interno de la I.E., según el D.S. N° 004-2018-Minedu.</p> <p>Al inicio de la clase se plantean a través de la técnica del cartero los acuerdos de convivencia, del mismo modo se acuerdan las acciones reparadoras si en algún momento se incumplen dichas reglas.</p> <p>Para recabar las reglas se toman en consideración el cuidado y mantenimiento de las personas individuales y grupales, los materiales del aula, el medio ambiente. las alteraciones emocionales, los valores, entre otras.</p> <p>Para propiciar la proximidad y respeto entre estudiante – docente se emplean acciones de confianza a través de un modelo docente seguro, amable, comprensivo, guiador, orientador y conductor de aprendizajes para la vida.</p> <p>Para propiciar la proximidad y respeto entre estudiante – estudiante (pares) se emplean acciones de trabajos en equipos, sin discriminaciones raciales, culturales, económicos, religiosos, entre otras. Cuidando en todo momento que practiquen valores éticos y religiosos.</p> <p>Se utiliza acciones positivas, para regular el comportamiento de los estudiantes, sin emplear el maltrato. La sesión se desarrolla de manera continua centrados en el logro de aprendizaje definidos en el propósito.</p>

II. Propuesta de trabajo educativo:

- INTRODUCCIÓN

Este proyecto plantea la problemática de la institución educativa, generada por la deficiente capacidad de los estudiantes del cuarto grado para resolver problemas matemáticos de divisiones con los métodos tradicionales.

En primer lugar, se plantea una mirada de los métodos utilizados para desarrollar problemas matemáticos y que en su mayoría son insertados en los cuadernos de autoaprendizajes de diversos grados distribuidos por el Minedu.

En segundo lugar, explicaremos los pasos del método “El amiguito faltante” considerado muy eficiente por los logros de aprendizajes obtenidos en la operación de división con divisor de un solo dígito por los estudiantes del cuarto grado de la I.E. 30001-254 Unión Progreso de Sangareni.

En tercer lugar, desarrollaremos un problema matemático empleando este método y presentaremos evidencias de su logro eficiente por los estudiantes del grado antes mencionado.

En cuarto lugar, se formulan las conclusiones, recomendaciones, bibliografía y finalmente anexos.

- JUSTIFICACIÓN

En un proyecto de investigación española de Lorena Sorando García (2017) “Una de las afirmaciones más vulgares que se repiten en la enseñanza es aquella que dice que < Cada maestrillo tiene su librillo> (Souto, 2011). Como señala el autor cada docente tiene su propia metodología para enseñar y sus propios recursos para llevarla a cabo. De este modo se puede

definir la metodología como el conjunto de las técnicas que se escogen a la hora de realizar una clase y que intentan que el aprendizaje sea más agradable” (1).

Tapia,(2004) menciona que “Las aulas multigrado se caracterizan por la diversidad de alumnos, no sólo por el grado que cursan, sino por las naturales diferencias en los estilos de aprendizaje, habilidades, información, experiencias, y edades. En sí misma la diversidad no tendría que constituir un problema, puesto que incluso en las aulas con niños de un solo grado las diferencias individuales son innegables, aunque muchas veces pasadas por alto” (2)

En los tipos de aprendizajes significativos, Ausubel distingue tres tipos de aprendizaje significativo estos son: Representacional, de conceptos y proposicional. Se toma relevante el “Aprendizaje Proposicional: Es el más complejo, en el sentido de que los significados emergen cuando la nueva proposición está relacionada e interactúa con proposiciones o conceptos relevantes existentes en la estructura cognitiva y de esta interacción emergen los significados de la nueva proposición” (3).

Esto concibe que el estudiante tiene que tener conceptos previos para interrelacionarlos con el nuevo reto de aprendizaje para convertirse en significativo.

El presente trabajo de investigación se justifica por el bajo nivel de aprendizaje en la resolución de problemas de división de un solo divisor utilizando métodos tradicionales por los estudiantes del cuarto grado de la I.E. 30001-254 Unión Progreso de Sangareni. Porque se confunden en restar productos y bajar dígitos del dividendo.

(1) Sorando G. (2017). Investigación sobre las metodologías usadas en ciencias sociales para la mejora de la calidad educativa. Pág. 5.

(2) Tapia M. (2004) Habilidades y estrategias docentes para la promoción de aprendizajes en aulas multigrado. Pág. 5

(3)<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/8766/TESIS%20FINAL%20PARA%20OBTENER%20EL%20TITULO%20DE%20ESPECIALISTA.pdf?sequence=1&isAllowed=y.%20P%C3%A1g.%2021>

Es notorio que se necesitan emplear diversos métodos para resolver problemas matemáticos; sin embargo, estos implican una minuciosa aplicación para lograr los objetivos propuestos y hallar las respuestas precisas que demanda el asunto problemático.

Se investigará sobre los métodos tradicionales de la enseñanza de la división en los estudiantes del cuarto grado de educación primaria rural de una I.E. de tipo Unidocente y buscará en base a la información recopilada desde la aplicación, un método nuevo que les ayude en el desarrollo de los problemas matemáticos.

Metodológicamente se hará uso del método científico para dar solución a un problema matemático determinado donde participa una población estudiantil con un muestreo específico con la finalidad de mejorar las deficiencias encontradas.

La investigación busca en la práctica expandir el método y hallar las respuestas en la resolución de problemas de división del área de matemática del cuarto grado de educación primaria.

- **OBJETIVO GENERAL**

Describir el método “El amiguito faltante” en el logro del aprendizaje de división de números naturales en los estudiantes del cuarto grado de primaria.

- **OBJETIVO ESPECÍFICO**

Analizar el método “El amiguito faltante” en el logro del aprendizaje de división de números naturales de los estudiantes del cuarto grado de primaria.

- **PLAN DE TRABAJO**

Se establecieron una serie de actividades a desarrollarse entre estudiantes y docente de aula para determinar si el método “El amiguito faltante” influye en el logro de aprendizaje de división de números naturales de los estudiantes del cuarto grado de primaria.

- MARCO TEORICO

Dentro del campo de la matemática existen diversos métodos que ayudan en el desarrollo de los planteamientos problemáticos. A continuación, indico algunos de ellos:

A) METODO TRADICIONAL DE LA DIVISIÓN

División de números naturales ⁽⁴⁾

La división es la operación inversa a la multiplicación.

Consiste en averiguar cuántas veces el divisor está contenido en el dividendo.

$$D : d = c$$

El dividendo (D) es el número que ha de dividirse por otro.

El divisor (d) es el número entre el que ha de dividirse otro.

El cociente (c) es el resultado de la división.

Para la notación de la división se emplea entre el dividendo y el divisor.

Se representa mediante los signos: dos puntos: barra diagonal / u óbelo ÷.

$$D : d = c$$

Tipos de divisiones

1- División exacta. Una división es exacta cuando el resto es cero.

$$D = d \cdot c$$

Ejemplo:

$$\begin{array}{r} 15 \\ \underline{0} \\ 3 \end{array} \quad \begin{array}{r} 5 \\ \underline{} \\ 3 \end{array} \quad 3 \cdot 5 = 15$$

⁽⁴⁾ <https://www.superprof.es/apuntes/escolar/matematicas/aritmetica/naturales/division-de-numeros-naturales.html>

2- División entera. Una división es entera cuando el resto es distinto de cero.

$$D = d \cdot c + r$$

Ejemplo:

$$\begin{array}{r} 17 \\ \underline{2} \\ 3 \end{array} \quad \begin{array}{r} 5 \\ \underline{} \\ 3 \end{array} \quad 17 = 5 \cdot 3 + 2$$

A) Algoritmo de la división

En la práctica de la división podemos distinguir dos casos:

1- “El divisor tiene una sola cifra y el dividendo una o dos

Se calcula mentalmente (previo conocimiento de la tabla de multiplicar) el mayor número que multiplicado por el divisor no supere al dividendo”.

$$\begin{array}{r} 12 \overline{)3} \\ \underline{0} 4 \end{array} \qquad \begin{array}{r} 19 \overline{)5} \\ \underline{4} 3 \end{array}$$

El resto se obtiene restando al dividendo el producto del divisor por el cociente.

2- El divisor y el dividendo tiene más de una cifra

$$\begin{array}{r} 218 \overline{)87} \\ 441 \\ 661 \\ 52 \end{array}$$

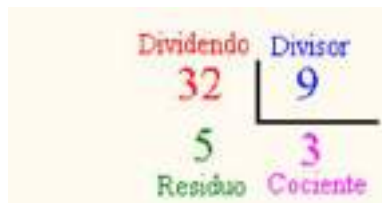
División de números naturales ⁽⁵⁾

“La división es la operación inversa de la multiplicación. Cuando se nos da el resultado de multiplicar dos números (factores) entre sí como también uno de los factores, el objeto de la división es hallar el segundo factor”.

⁽⁵⁾ <https://www.aritmetica.jcbmat.com/id20.htm>

Ejemplo ilustrativo:

“Si se tiene que el producto de dos números es 72 y uno de los números es 8, ¿por cuánto se multiplicó el 8 para que el resultado fuera 72? La respuesta se encuentra, dividiendo 72 entre 8, y el resultado es 9”.

Partes de la división	
<p>Dividendo: es el número que se va dividir.</p> <p>Divisor: es el número que divide a otro.</p> <p>Cociente: resultado de una división.</p> <p>Residuo: es el número que sobra cuando se divide un número entre otro.</p> <p>En la definición anterior dada sobre la división, se tiene que: el producto dado es el dividendo, el factor dado es el divisor, y el factor encontrado es el cociente.</p>	

- Se dice que una división es exacta cuando el residuo es cero y que es inexacta cuando el residuo es diferente de 0.
- Es bueno hacer notar que el residuo siempre tiene que ser menor que el divisor.
- Es indispensable aprender muy bien las tablas de multiplicar; para aprender a dividir es indispensable saber multiplicar (si no sabes las tablas ve a estudiarlas hasta que te las sepas de memoria)

Procedimiento

Para efectuar la división entre dos números y hallar el cociente y el residuo, se procede de la siguiente forma:

1. “Se separan en el dividendo, mediante una coma en la parte superior (apóstrofe), tantas cifras de la izquierda como las que tiene el divisor o una cifra más (el número formado por las cifras separadas debe ser mayor que el divisor).
2. Si el número formado en la separación tiene tantas cifras como el divisor, se observa cuántas veces está la primera cifra del divisor en la primera cifra del número formado.
3. Si el número formado en la separación tiene una cifra más que el divisor, se observa cuántas veces está la primera cifra del divisor en el número formado por las dos primeras cifras del número formado en la separación.
4. El número hallado en el paso 2 o en el 3 se escribe en el cociente (dicho número debe ser una cifra entre 1 y 9).
5. Se multiplica el número escrito en el cociente por el divisor y el resultado se resta del número separado en el dividendo. Si la resta se puede efectuar, esto es, si el producto es menor que el número formado en la separación, entonces el número escrito en el cociente es correcto y se deja allí; en cambio, si el producto es mayor que el número formado en la separación, la resta

no se puede efectuar y el número escrito en el cociente no es correcto; y se debe ir disminuyendo de uno en uno hasta que el producto del número por el divisor sea menor que el número formado en la separación.

6. Se baja la siguiente cifra del dividendo, escribiéndose a la derecha de la diferencia hallada en el paso anterior

7. Si el número formado en el paso anterior es mayor o igual que el divisor, se procede como en los pasos 2 a 5. Si el número formado es menor, se escribe cero en el cociente y se procede a bajar la próxima cifra del dividendo... si el que se forma es mayor o igual que el divisor...
8. El proceso termina cuando se haya bajado la última cifra del dividendo.
9. El último resto es el residuo de la división.

Ejemplo ilustrativo (paso a paso):

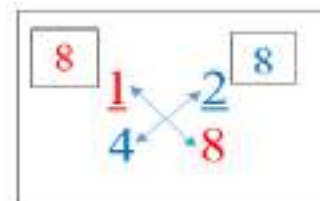
Dividir 41357 entre 2

Solución:

$$\begin{array}{r}
 4\overline{)1357} \quad |2 \quad \text{\{separamos una cifra porque 4 es mayor que 2\}} \\
 \underline{2} \quad \quad \quad \text{\{2 en 4 está dos veces\}} \\
 13 \\
 4\overline{)1357} \quad |2 \\
 \underline{4} \quad \quad \quad \text{\{2 por 2 da 4, restamos este producto del número separado\}} \\
 01 \quad \quad \quad \text{\{la resta da 0. Bajamos la siguiente cifra del dividendo\}} \\
 4\overline{)1\bar{3}57} \quad |2 \\
 \underline{4} \quad \quad \quad \text{\{se escribe 0 en el cociente porque 1 es menor que 2\}} \\
 013 \quad \quad \quad \text{\{bajamos la siguiente cifra del dividendo\}} \\
 4\overline{)1\bar{3}\bar{5}7} \quad |2 \\
 \underline{4} \quad \quad \quad \text{\{2 en 13 está 6 veces\}} \\
 013 \\
 \underline{-12} \quad \quad \quad \text{\{restamos el producto de 6 \times 2 de 13\}} \\
 15 \quad \quad \quad \text{\{bajamos la siguiente cifra del dividendo\}} \\
 4\overline{)1\bar{3}\bar{5}\bar{7}} \quad |2 \\
 \underline{4} \quad \quad \quad \text{\{2 en 15 está 7 veces\}} \\
 013 \\
 \underline{-12} \\
 15 \\
 \underline{-14} \quad \quad \quad \text{\{restamos el producto de 7 \times 2 de 15\}} \\
 17 \quad \quad \quad \text{\{bajamos la última cifra del dividendo\}} \\
 4\overline{)1\bar{3}\bar{5}\bar{7}} \quad |2 \\
 \underline{4} \quad \quad \quad \text{\{2 en 17 está 8 veces\}} \\
 013 \\
 \underline{-12} \\
 15 \\
 \underline{-14} \\
 17 \\
 \underline{-16} \quad \quad \quad \text{\{restamos el producto de 8 \times 2 de 17\}} \\
 1
 \end{array}$$

Respuesta: el resultado (cociente) de dividir 41 357 entre 2 es 20 678 y sobra (residuo) 1.

B) Método de productos cruzados



El método de productos cruzados “se utiliza para comparar dos fracciones. Implica multiplicar el numerador de una fracción por el denominador de otra fracción y luego comparar las respuestas para mostrar si una fracción es mayor o menor, o si las dos son equivalentes. Este método es un atajo para encontrar un denominador común y no cambia el valor de ninguna de las fracciones involucradas.

Solo podemos comparar dos fracciones a la vez con este método, por lo que, si está tratando de comparar más de dos fracciones, deberá repetir estos pasos usando dos fracciones a la vez.

Al multiplicar fracciones de cierta manera, puede ver rápidamente qué fracción es más pequeña, qué fracción es más grande o si son equivalentes. Este método se llama producto cruzado. Es fundamental que multiplique hacia arriba en diagonal para obtener productos precisos para las fracciones correspondientes. Dado que solo puede comparar dos fracciones a la vez con este método, deberá repetirlo si está comparando más de dos fracciones”.

C) Método de simplificación de fracciones

“La simplificación de una fracción consiste en transformarla en una fracción equivalente más simple. En la simplificación de fracciones se divide numerador y denominador por un mismo número. Se empieza a simplificar probando por los primeros números primos: 2, 3, 5, 7,... Es decir, probamos a dividir numerador y denominador entre 2 mientras se pueda, después pasamos al 3 y así sucesivamente”.

⁽⁶⁾ <https://estudyando.com/producto-cruzado-definicion-propiedades-reglas-y-ejemplo/>

⁽⁷⁾ <https://www.superprof.es/diccionario/matematicas/aritmetica/simplificacion-fracciones.html>

Se repite el proceso hasta que no haya más divisores comunes.

$$\frac{36}{60} = \frac{36:2}{60:2} = \frac{18}{30}$$

$$\frac{18}{30} = \frac{18:2}{30:2} = \frac{9}{15}$$

En diversos campos del escenario comercial se presentan casos de problemas que requieren el uso de las operaciones matemáticas, tal es el caso de la compra y venta de productos en los mercados; las vendedoras para dar el vuelto a sus compradores hacen uso de las operaciones en sus inversos (la resta por la suma), en los pagos y vueltos de los pasajes por el servicio de transporte, en los restaurantes, bodegas; entre otros.

Del mismo modo en las IE los estudiantes usan las operaciones en sus inversos (la división y sus sustracciones por la multiplicación y sus adiciones); en esto se basa el presente método “El amiguito faltante”

D) Método el amiguito faltante.

Es un método práctico de enseñanza de la operación matemática (División de números naturales) con divisores de un solo dígito que se resuelven de manera contraria a su forma divisible; es decir la división será resuelto de manera multiplicativa buscando un multiplicador que se aproxime a la cantidad del dividendo, posteriormente la cantidad que falta para igualar al dividendo (el amiguito faltante) es agregada delante del próximo dígito a operar hasta hallar el producto final.

Símbolo “El amiguito faltante”



Fórmula del método “El amiguito faltante”

$$\begin{array}{r}
 = \begin{array}{ccc} n_1 & n_2 & n_3, n_4, \dots \\ \downarrow & \downarrow & \\ a & b & c \end{array} \begin{array}{l} \longrightarrow q \\ \longrightarrow D \\ \longrightarrow d \end{array} \\
 \hline
 5
 \end{array}$$

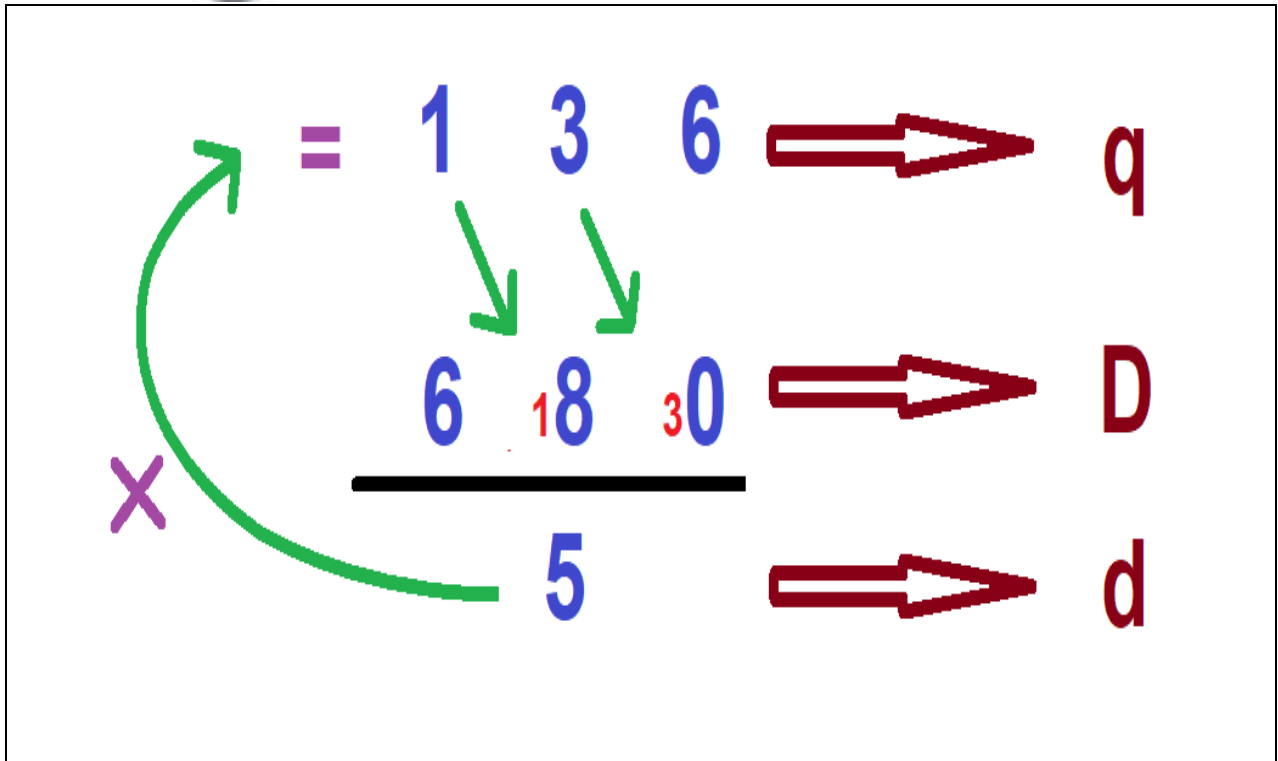
Note: A green arrow points from the result '5' back to the first term 'n1', and a purple 'X' is next to it.

Desarrollo del método “El amiguito faltante”

$$\begin{array}{r}
 = \begin{array}{ccc} 1 & 3 & 6 \\ \downarrow & \downarrow & \\ 6 & 18 & 30 \end{array} \begin{array}{l} \longrightarrow q \\ \longrightarrow D \\ \longrightarrow d \end{array} \\
 \hline
 5
 \end{array}$$

Note: A green arrow points from the result '5' back to the first term '1', and a purple 'X' is next to it.

Pasos del método “El amiguito faltante”



Primero:	Ubicar la división tal como se muestra en la imagen del ejemplo.
Segundo:	Multiplicar el divisor por un número que se aproxime al primer dígito del Dividendo (asegurarse que no se pase a la cantidad de aquel dígito)
Tercero:	Completar con los amiguitos faltantes para igualar a la cantidad del dígito en uso y ubicarlo de tamaño pequeño como decena en el dígito siguiente del Dividendo.
Cuarto:	Continuar sucesivamente hasta el último dígito del Dividendo.
Quinto:	El cociente buscado se encuentra en la parte superior de la operación.

Presento las actividades de aprendizaje propuestas que sustentan el presente proyecto:

ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE N° 01

PROPÓSITO: Usar el método tradicional en el desarrollo de problemas de división

Grado: CUARTO de primaria.

Fecha: 12 de abril de 2021

- a) El señor Ramón vende sus sacos de café y obtiene por la venta S/ 7452 nuevos soles, él desea repartir el dinero en partes iguales entre sus 4 hijos. ¿Cuántos nuevos soles recibirá cada uno de sus hijos?

SOLUCIÓN:

DATOS	OPERACIÓN	RESPUESTA
<p>Venta = S/ 7452</p> <p>Nº de hijos = 4</p> <p>Partes iguales = X</p> <p>Tengo que dividir con el Método “El amiguito faltante”</p>	$ \begin{array}{r} 7452 \\ \underline{-4} \\ 34 \\ \underline{-32} \\ 25 \\ \underline{-24} \\ 12 \\ \underline{-12} \\ 00 \end{array} $	<p>Cada uno de sus hijos recibirá S/ 1863 nuevos soles.</p>

Acompañamos a esta actividad con su ficha de observación usando el método tradicional para dividir números:

FICHA DE OBSERVACIÓN DE DESARROLLO DE PROBLEMA DE DIVISIÓN MATEMÁTICO
(Antes de la aplicación del método “El amiguito faltante”)

ÁREA CURRICULAR:

Matemática

TRIMESTRE:

II

GRADO: Cuarto **SECCIÓN:** Única **AÑO LECTIVO:** 2021

DOCENTE: Rojas Rodríguez, César Teófilo

N° DE ORDEN	ESTUDIANTES	INDICADORES					PUNTAJE	OBSERVACIONES
		Toma iniciativa para resolver problemas	Agiliza el tiempo en el desarrollo del problema	Es motivado individual y grupalmente	Encuentra el cociente de manera eficaz	Usa métodos de manera eficaz para resolver problemas de división.		
01	CAMARGO LLANCO YEISON	2	1	1	2	2	00	
02	CAMPOS CARDENAS WILLIAM ENRIQUE	1	1	1	2	2	0	
03	HUARINGA LLANCO LIZETH DIANA	2	1	1	2	2	0	
04	SURICHAQUI CHAVEZ MAYLI CIELO	1	1	1	2	2	0	

Puntos Siempre = 4 Casi siempre = 3 A veces = 2 Casi nunca = 1

Se observa un resultado deficiente, esto explica la desmotivación que presentan los estudiantes para resolver problemas que implican dividir números naturales.

Se realiza el planteamiento del método “El amiguito faltante”, se detalla los pasos a seguir y se trabaja en equipos buscando la solución a diversos problemas del contexto social en donde se requiere dividir cantidades. Consolidamos los aprendizajes con una ficha, esto contribuye para elaborar posteriormente un cuadro comparativo.

ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE N° 02

PROPÓSITO: Usar el método “EL AMIGUITO FALTANTE” en el desarrollo de problemas de división.

Grado: CUARTO de primaria.

Fecha: 17 de mayo de 2021

- a) El señor Ramón vende sus sacos de café y obtiene por la venta S/ 7452 nuevos soles, él desea repartir el dinero en partes iguales entre sus 4 hijos. ¿Cuántos nuevos soles recibirá cada uno de sus hijos?

SOLUCIÓN:

DATOS	OPERACIÓN	RESPUESTA
Venta = S/ 7452 N ^a de hijos = 4 Partes iguales = X Tengo que dividir con el método “El amiguito faltante”	$ \begin{array}{r} = 1863 \\ 7452 \\ \hline 4 \end{array} $	Cada uno de sus hijos recibirá S/ 1863 nuevos soles.

- b) El señor Narciso vende sus sacos de kion y obtiene por la venta S/ 5470 nuevos soles, él desea repartir el dinero en partes iguales entre sus 5 hijos. ¿Cuántos nuevos soles recibirá cada uno de sus hijos?

SOLUCIÓN:

DATOS	OPERACIÓN	RESPUESTA
Venta = S/ 5470 N ^a de hijos = 5 Partes iguales = X Tengo que dividir con el Método “El amiguito faltante”	$ \begin{array}{r} = 1094 \\ 5470 \\ \hline 5 \end{array} $	Cada uno de sus hijos recibirá S/ 1094 nuevos soles.

ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE N° 03

PROPÓSITO: Resolvemos problemas que implican dividir con el método “El amiguito faltante”

Grado: CUARTO de primaria.

Fecha: 19 de mayo de 2021

MULTIPLICAMOS LA DIVISIÓN

SELECCIÓN CURRICULAR		
COMPETENCIAS	CAPACIDADES	INDICADORES
Resuelve problemas de cantidad.	Usa estrategias y procedimientos de estimación y cálculo	<u>Establece relaciones entre datos y una o más acciones de agregar, quitar, comparar, igualar, reiterar, agrupar, repartir cantidades y combinar colecciones, para transformarlas en expresiones numéricas (modelo) de adición, sustracción, multiplicación y división con números naturales de hasta cuatro cifras.</u>

Momentos de la sesión

I.-INICIO

- Para recoger los saberes previos de los estudiantes, pedimos que socialicen algunas de sus tareas y resalta el hecho de que las partes de la división son Dividendo, divisor y cociente
- Preguntamos. también, si notan alguna relación con la multiplicación.
- Escuchamos sus respuestas y se les comunica el propósito de la sesión:
- Recuerdo a los estudiantes las normas de convivencia que les permitirán trabajar en un clima afectivo favorable.

Normas de convivencia

Escuchar la opinión de los demás compañeros y compañeras.
Persistir en la búsqueda de soluciones.

II.- DESARROLLO

- Converso con los niños y las niñas sobre lo importancia de realizar la compra y venta de los productos dando énfasis a la modalidad del vuelto a un pago determinado.
- Presento el siguiente problema relacionado con la compra de productos para abono.

Don Isaac es un agricultor que cuida sus 3 hectáreas de cultivos abonando con guano de isla; en cierta ocasión compra 186 sacos de guano. ¿Cuántos sacos de guano de isla distribuirá por cada hectárea de su terreno?

- Entrego a los estudiantes una copia del problema y pido que la peguen en su cuaderno. Doy unos minutos para que la lean en forma individual. Luego, se pide que un estudiante lea en voz alta y realiza algunas preguntas que aseguren la comprensión del problema: ¿de qué se trata?, ¿qué tiene que hacer con el total de sacos de guano?, ¿en cuántas hectáreas distribuirá el total de sacos?, ¿cuántos sacos de guano distribuirá por hectárea?
- Escribo sus respuestas en la pizarra para ayudarlos a ordenar los datos del problema.
 - Total de hectáreas = 3
 - Total de sacos de guanos= 186
 - En cada hectárea distribuirá= X
 - X sacos por 3 = 186
 - 60 sacos por 3 se aproximará a 186?
 - ¿Cuánto es el amiguito faltante?
- Para propiciar la búsqueda de estrategias, pregunto: ¿qué parte del problema indica lo que debemos resolver?, ¿qué nos dice la pregunta del problema?, ¿Qué método usaremos para hallar las respuestas del problema?
- Escucho sus respuestas y les permito hacer algunos ensayos.
- Pido que comiencen a resolver y acompaño en el proceso de resolución. Indico que empiecen con los datos que conocen.

DATOS	OPERACIÓN	RESPUESTA
Compra = 186 N ^a de ha = 3 Distribución por ha = X Tengo que dividir con el Método "El amiguito faltante"	$ \begin{array}{r} = 0 \quad 6 \quad 2 \\ 1 \quad 18 \quad 06 \\ \hline 3 \end{array} $	Distribuirá 62. sacos de guano de isla por cada hectárea de su terreno.

- Para formalizar los conocimientos, pregunto: ¿cómo usaríamos la multiplicación para resolver una división? , ¿cómo calculamos 186 entre 3 usando la multiplicación? Se espera que los estudiantes respondan tal como lo hicieron antes: "186 entre 3 es 62 porque 3 veces 62 es 186".
- Oriento la reflexión de los niños y las niñas conversando sobre los procesos que realizaron. Pido a algunos voluntarios que expliquen qué fue lo que hicieron y qué relación descubrieron entre la división y la multiplicación.
- Planteo otro problema. Propongo el siguiente problema y pido que utilicen la multiplicación para resolverlo.

Doña Martha viaja al mercado de la ciudad llevando sus 7 gallinas para venderlas, ella quiere obtener por la venta S/175 nuevos soles. ¿A cuánto debe vender cada gallina para obtener el monto deseado?

- Oriento la resolución de este problema en grupos. Facilito papelotes cuadriculados y pido que presenten sus resultados según la técnica del museo; es decir, todos pegan sus resultados en las paredes y, por grupos, los van “visitando” para observar.
- Comentamos cada resolución. Si hubiera algún error, realizo preguntas para que sean los mismos miembros del grupo los que lo corrijan.

III.- CIERRE

- Converso con los estudiantes sobre lo que aprendieron hoy, cómo lo aprendieron y qué les pareció (fácil o difícil). También, pregunto para qué les servirá lo aprendido.
- Reviso el cumplimiento de las normas de convivencia y felicito por su trabajo.

ACTIVIDAD DE MÓDULO DE APRENDIZAJE N° 04:

PROPÓSITO: Hallamos el amiguito faltante en las multiplicaciones de números.

Grado: CUARTO de primaria.

Fecha: 21 de mayo de 2021

SELECCIÓN CURRICULAR		
COMPETENCIAS	CAPACIDADES	INDICADORES
Resuelve problemas de cantidad.	Usa estrategias y procedimientos de estimación y cálculo	<u>Establece relaciones entre datos y una o más acciones de agregar, quitar, comparar, igualar, reiterar, agrupar, repartir cantidades y combinar colecciones, para transformarlas en expresiones numéricas (modelo) de adición, sustracción, multiplicación y división con números naturales de hasta cuatro cifras.</u>

Inicio:

- Recordamos los aprendizajes de las sesiones anteriores.
- Preguntamos: ¿Qué método hemos usado para hallar las divisiones de los problemas matemáticos?, ¿Cuál es el procedimiento para hallar el cociente de una división mediante el método “El amiguito faltante”?
- Planteamos el propósito de la actividad.
- Recordamos las normas de convivencia.

Desarrollo:

- Dialogamos con los estudiantes sobre la importancia de saber la cantidad que falta para alcanzar el número fijado.
- En diversas tarjetas presentamos un problema matemático relacionado a la división de números naturales de un dígito como divisor.

$$34 = 5X + \text{↯}$$

Don José desea saber: ¿Cuánto es el número que multiplicado a 5 se aproxime a 34?, ¿Cuántos números le falta para llegar a 34?

Doña María desea saber: ¿Cuánto es el número que multiplicado a 6 se aproxime a 44?, ¿Cuántos números le falta para llegar a 44?

Don Jorge desea saber: ¿Cuánto es el número que multiplicado a 8 se aproxime a 46?, ¿Cuántos números le falta para llegar a 46?

Doña Eulalia desea saber: ¿Cuánto es el número que multiplicado a 7 se aproxime a 37?, ¿Cuántos números le falta para llegar a 37?

- Entrego a los estudiantes las tarjetas
- Solicito que reflexionen en forma grupal
- Formalizamos los conocimientos: ¿qué nos pide el problema?, ¿a qué cantidad desea alcanzar?, ¿cómo se llama esa cantidad que se falta para alcanzar el número planteado?

$$\begin{aligned}
 37 &= 7x + \text{↯} \\
 37 &= 7(5) + \text{↯} \\
 37 &= 35 + \text{↯} \\
 37 - 35 &= \text{↯} \\
 2 &= \text{↯}
 \end{aligned}$$

- Oriento al análisis y reflexión de los estudiantes sobre los productos obtenidos y el cómo llegaron a las respuestas.
- Planteo a los estudiantes otros problemas simples.

Doña Eulalia desea saber: ¿Cuántos amiguitos le faltan a 27 para igualar a 30?

Don Ramón desea saber: ¿Cuántos amiguitos le faltan a 84 para igualar a 90?

- En grupos hallan las respuestas, las copian en papelotes y las pegan en las paredes.
- Comentamos cada resolución. Si hubiera algún error, realizo preguntas para que sean los mismos miembros del grupo los que lo corrijan.

Cierre:

- Converso con los estudiantes sobre lo que aprendieron hoy, cómo lo aprendieron y qué les pareció (fácil o difícil). También, pregunto para qué les servirá lo aprendido.
- Reviso el cumplimiento de las normas de convivencia y felicito por su trabajo.

Se aplicó la siguiente ficha de observación en el uso del Método “El amiguito faltante”.

FICHA DE OBSERVACIÓN DE DESARROLLO DE PROBLEMA DE DIVISIÓN MATEMÁTICO
(Después de la aplicación del método “El amiguito faltante)

ÁREA CURRICULAR: TRIMESTRE:

GRADO: SECCIÓN: AÑO LECTIVO:

DOCENTE:

N° DE ORDEN	ESTUDIANTES	INDICADORES					PUNTAJE	OBSERVACIONES
		Toma iniciativa para resolver problemas	Agiliza el tiempo en el desarrollo del problema	Es motivado individual y grupalmente	Encuentra el cociente de manera eficaz	Usa métodos de manera eficaz para resolver problemas de división.		
01	CAMARGO LLANCO YEISON	3	4	4	4	4	0	
02	CAMPOS CARDENAS WILLIAM ENRIQUE	4	4	4	4	4	0	
03	HUARINGA LLANCO LIZETH DIANA	4	4	4	4	4	0	
04	SURICHAQUI CHAVEZ MAYLI CIELO	4	4	4	4	4	0	

Se observa que los estudiantes se motivan al resolver problemas que requieren dividir cantidades con un alto porcentaje de “Siempre”.

Para realizar las influencias de ambos métodos en los aprendizajes de los estudiantes de los problemas matemáticos que requieren dividir cantidades, se usa el siguiente cuadro comparativo.

CUADRO COMPARATIVO DE MÉTODOS DE DIVISIÓN

MÉTODO TRADICIONAL	MÉTODO “EL AMIGUITO FALTANTE”
<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo complicado, con altas probabilidades a errar. - Su desarrollo ocupa un área espaciosa. - El tiempo de desarrollo es extenso. - Sus operadores son exclusivamente con divisiones y sustracciones. - Desmotiva a los estudiantes en la búsqueda de soluciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo fácil con probabilidades altas de ser seguras y confiables. - Su desarrollo ocupa un área corta. - El tiempo de desarrollo es casi inmediato. - Sus operadores son la multiplicación y la adición. - Motiva a los estudiantes en la búsqueda de soluciones.

- CONCLUSIONES

- El uso del método “El amiguito faltante” favorecerá de manera eficiente y agilizará el tiempo de desarrollo de problemas matemáticos que requieren dividir cantidades.
- El método “El amiguito faltante” es usado con números de un dígito en el divisor y motiva al estudiante a resolver problemas usando la multiplicación.

- RECOMENDACIONES

- A los docentes:
Promover y difundir el uso del método “El amiguito faltante” en los estudiantes a partir del IV ciclo de Educación primaria. Motivar la búsqueda de soluciones que implican dividir cantidades y fomentar de ese modo el placer por la matemática como ciencia.
- A los padres de familia:
Motivar a sus hijos los aprendizajes de la multiplicación y adición de números naturales porque son operaciones necesarias para el uso del método “El amiguito faltante”.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Sorando G. (2017). Investigación sobre las metodologías usadas en ciencias sociales para la mejora de la calidad educativa.
http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/169238/TFG_2017_SorandoGarcia_Lorena.pdf?sequence=1

<https://ladiferenciaentre.info/metodo-tecnica/>

Tapia C. (2004) Habilidades y estrategias docentes para la promoción de aprendizajes en aulas multigrado. Un estudio de casos en zonas rurales de Lima.
<http://bvirtual.proeibandes.org/bvirtual/docs/anamariatapia.pdf>

<https://estudyando.com/producto-cruzado-definicion-propiedades-reglas-y-ejemplo/>

<https://www.superprof.es/diccionario/matematicas/aritmetica/simplificacion-fracciones.html>

<https://www.superprof.es/apuntes/escolar/matematicas/aritmetica/naturales/division-de-numeros-naturales.html>

<https://www.aritmetica.jcbmat.com/id20.htm>

<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/8766/TESIS%20FINAL%20PARA%20OBTENER%20EL%20TITULO%20DE%20ESPECIALISTA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

FORMAS DE PRESENTAR LA DIVISIÓN

$D \begin{array}{ l} d \\ \hline q \end{array}$	$D / d = q$
$\frac{D}{d} = q$	$D : d = q$

FICHA DE OBSERVACIÓN DE DESARROLLO DE PROBLEMA DE DIVISIÓN
MATEMÁTICO

(Antes de la aplicación del método “El amiguito faltante”)

ÁREA CURRICULAR: Matemática TRIMESTRE: II

GRADO: Cuarto SECCIÓN: Única AÑO LECTIVO: 2021

DOCENTE: Rojas Rodríguez, César Teófilo

N° DE ORDEN	ESTUDIANTES	INDICADORES					PUNTAJE	OBSERVACIONES
		Toma iniciativa para resolver problemas	Agiliza el tiempo en el desarrollo del problema	Es motivado individual y grupalmente	Encuentra el cociente de manera eficaz	Usa métodos de manera eficaz para resolver problemas de división.		
01	CAMARGO LLANCO YEISON	2	1	1	2	2	00	
02	CAMPOS CARDENAS WILLIAM ENRIQUE	1	1	1	2	2	0	
03	HUARINGA LLANCO LIZETH DIANA	2	1	1	2	2	0	
04	SURICHAQUI CHAVEZ MAYLI CIELO	1	1	1	2	2	0	

Puntos	Siempre = 4	Casi siempre = 3	A veces = 2	Casi nunc a = 1
---------------	-------------	---------------------	-------------	-----------------------

ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE DEL USO DEL MÉTODO TRADICIONAL

PROPÓSITO: Usar el método tradicional en el desarrollo de problemas de división

Grado: CUARTO de primaria.

Fecha: 12 de abril de 2021

- a) El señor Ramón vende sus sacos de café y obtiene por la venta S/ 7452 nuevos soles, él desea repartir el dinero en partes iguales entre sus 4 hijos. ¿Cuántos nuevos soles recibirá cada uno de sus hijos?

SOLUCIÓN:

DATOS	OPERACIÓN	RESPUESTA
-------	-----------	-----------

<p>Venta = S/ 7452</p> <p>Nº de hijos = 4</p> <p>Partes iguales = X</p> <p>Tengo que dividir con el Método “El amiguito faltante”</p>	$ \begin{array}{r} 7452 \\ \underline{-4} \\ 34 \\ \underline{-32} \\ 25 \\ \underline{-24} \\ 12 \\ \underline{-12} \\ 00 \end{array} $	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> $4 \overline{) 7452}$ 1863 </div> <p>Cada uno de sus hijos recibirá S/.1863 nuevos soles.</p>
---	--	---

ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE DEL USO DEL MÉTODO “EL AMIGUITO FALTANTE”

PROPÓSITO: Usar el método “EL AMIGUITO FALTANTE” en el desarrollo de problemas de división.

Grado: CUARTO de primaria.

Fecha: 17 de mayo de 2021

- b) El señor Ramón vende sus sacos de café y obtiene por la venta S/ 7452 nuevos soles, él desea repartir el dinero en partes iguales entre sus 4 hijos. ¿Cuántos nuevos soles recibirá cada uno de sus hijos?

SOLUCIÓN:

DATOS	OPERACIÓN	RESPUESTA
-------	-----------	-----------

<p>Venta = S/ 7452 N^a de hijos = 4 Partes iguales = X Tengo que dividir con el Método “El amiguito faltante”</p>	$ \begin{array}{r} = 1863 \\ 7 \overline{) 7452} \\ \underline{50} \\ 24 \\ \underline{20} \\ 45 \\ \underline{40} \\ 52 \\ \underline{52} \\ 0 \end{array} $	<p>Cada uno de sus hijos recibirá S/. 1863 nuevos soles.</p>
--	---	---

- c) El señor Narciso vende sus sacos de kion y obtiene por la venta S/ 5470 nuevos soles, él desea repartir el dinero en partes iguales entre sus 5 hijos. ¿Cuántos nuevos soles recibirá cada uno de sus hijos?

SOLUCIÓN:

DATOS	OPERACIÓN	RESPUESTA
<p>Venta = S/ 5470 N^a de hijos = 5 Partes iguales = X Tengo que dividir con el Método “El amiguito faltante”</p>	$ \begin{array}{r} = 1094 \\ 5 \overline{) 5470} \\ \underline{50} \\ 47 \\ \underline{45} \\ 20 \\ \underline{20} \\ 0 \end{array} $	<p>Cada uno de sus hijos recibirá S/. 1094 nuevos soles.</p>

ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE N° 03

PROPÓSITO: Resolvemos problemas que implican dividir con el método “El amiguito faltante”.

Grado: CUARTO de primaria.

Fecha: 19 de mayo de 2021.

MULTIPLICAMOS LA DIVISIÓN

SELECCIÓN CURRICULAR		
COMPETENCIAS	CAPACIDADES	INDICADORES
<p>Resuelve problemas de cantidad.</p>	<p>Usa estrategias y procedimientos de estimación y cálculo</p>	<p><u>Establece relaciones entre datos</u> y una o más acciones de agregar, quitar, comparar, igualar, reiterar, agrupar, <u>repartir cantidades y combinar colecciones, para transformarlas en expresiones numéricas</u> (modelo) de adición, sustracción,</p>

		<u>multiplicación y división con números naturales</u> de hasta cuatro cifras.
--	--	--

Momentos de la sesión

I. INICIO

- Para recoger los saberes previos de los estudiantes, pedimos que socialicen algunas de sus tareas y resalta el hecho de que las partes de la división son Dividendo, divisor y cociente
- Preguntamos. también, si notan alguna relación con la multiplicación.
- Escuchamos sus respuestas y se les comunica el propósito de la sesión:
- Recuerdo a los estudiantes las normas de convivencia que les permitirán trabajar en un clima afectivo favorable.

Normas de convivencia

Escuchar la opinión de los demás compañeros y compañeras.
Persistir en la búsqueda de soluciones.

II.- DESARROLLO

- Converso con los niños y las niñas sobre lo importancia de realizar la compra y venta de los productos dando énfasis a la modalidad del vuelto a un pago determinado.
- Presento el siguiente problema relacionado con la compra de productos para abono.

Don Isaac es un agricultor que cuida sus 3 hectáreas de cultivos abonando con guano de isla; en cierta ocasión compra 186 sacos de guano. ¿Cuántos sacos de guano de isla distribuirá por cada hectárea de su terreno?

- Entrego a los estudiantes una copia del problema y pido que la peguen en su cuaderno. Doy unos minutos para que la lean en forma individual. Luego, se pide que un estudiante lea en voz alta y realiza algunas preguntas que aseguren la comprensión del problema: ¿de qué se trata?, ¿qué tiene que hacer con el total de sacos de guano?; ¿en cuántas hectáreas distribuirá el total de sacos?, ¿cuántos sacos de guano distribuirá por hectárea?
- Escribo sus respuestas en la pizarra para ayudarlos a ordenar los datos del problema.
 - Total de hectáreas = 3
 - Total de sacos de guanos= 186
 - En cada hectárea distribuirá= X
 - X sacos por 3 = 186
 - 60 sacos por 3 se aproximará a 186?
 - ¿Cuánto es el amiguito faltante?

- Para propiciar la búsqueda de estrategias, pregunto: ¿qué parte del problema indica lo que debemos resolver?, ¿qué nos dice la pregunta del problema?, ¿Qué método usaremos para hallar las respuestas del problema?
- Escucho sus respuestas y les permito hacer algunos ensayos.
- Pido que comiencen a resolver y acompaño en el proceso de resolución. Indico que empiecen con los datos que conocen.

DATOS	OPERACIÓN	RESPUESTA
Compra = 186 N ^a de hcta. = 3 Distribución por ha = X Tengo que dividir con el Método “El amiguito faltante”	$ \begin{array}{r} = 0 \quad 6 \quad 2 \\ 1 \quad 18 \quad 06 \\ \hline 3 \end{array} $	Distribuirá 62. sacos de guano de isla por cada hectárea de su terreno.

- Para formalizar los conocimientos, pregunto: ¿cómo usaríamos la multiplicación para resolver una división?, ¿cómo calculamos 186 entre 3 usando la multiplicación? Se espera que los estudiantes respondan tal como lo hicieron antes: “186 entre 3 es 62 porque 3 veces 62 es 186”.
- Oriento la reflexión de los niños y las niñas conversando sobre los procesos que realizaron. Pido a algunos voluntarios que expliquen qué fue lo que hicieron y qué relación descubrieron entre la división y la multiplicación.
- Planteo otro problema. Propongo el siguiente problema y pido que utilicen la multiplicación para resolverlo

Doña Martha viaja al mercado de la ciudad llevando sus 7 gallinas para venderlas, ella quiere obtener por la venta S/175 nuevos soles. ¿A cuánto debe vender cada gallina para obtener el monto deseado?

- Oriento la resolución de este problema en grupos. Facilito papelotes cuadriculados y pido que presenten sus resultados según la técnica del museo; es decir, todos pegan sus resultados en las paredes y, por grupos, los van “visitando” para observar.
- Comentamos cada resolución. Si hubiera algún error, realizo preguntas para que sean los mismos miembros del grupo los que lo corrijan.

III.- CIERRE

- Converso con los estudiantes sobre lo que aprendieron hoy, cómo lo aprendieron y qué les pareció (fácil o difícil). También, pregunto para qué les servirá lo aprendido.
- Reviso el cumplimiento de las normas de convivencia y felicito por su trabajo.

ACTIVIDAD DE MÓDULO DE APRENDIZAJE N° 04:

PROPÓSITO: Hallamos el amiguito faltante en las multiplicaciones de números.

Grado: CUARTO de primaria.

Fecha: 21 de mayo de 2021

SELECCIÓN CURRICULAR		
COMPETENCIAS	CAPACIDADES	INDICADORES
Resuelve problemas de cantidad.	Usa estrategias y procedimientos de estimación y cálculo	<u>Establece relaciones entre datos y una o más acciones de agregar, quitar, comparar, igualar, reiterar, agrupar, repartir cantidades y combinar colecciones, para transformarlas en expresiones numéricas (modelo) de adición, sustracción, multiplicación y división con números naturales</u> de hasta cuatro cifras.

1. Inicio:

- Recordamos los aprendizajes de las sesiones anteriores.
- Preguntamos: ¿Qué método hemos usado para hallar las divisiones de los problemas matemáticos?, ¿Cuál es el procedimiento para hallar el cociente de una división mediante el método “El amiguito faltante”?
- Planteamos el propósito de la actividad.
- Recordamos las normas de convivencia.

2. Desarrollo:

- Dialogamos con los estudiantes sobre la importancia de saber la cantidad que falta para alcanzar el número fijado.
- En diversas tarjetas presentamos un problema matemático relacionado a la división de números naturales de un dígito como divisor.

$$34 = 5X + \text{↯}$$

Don José desea saber: ¿Cuánto es el número que multiplicado a 5 se aproxime a 34?, ¿Cuántos números le falta para llegar a 34?

Doña María desea saber: ¿Cuánto es el número que multiplicado a 6 se aproxime a 44?, ¿Cuántos números le falta para llegar a 44?

Don Jorge desea saber: ¿Cuánto es el número que multiplicado a 8 se aproxime a 46?, ¿Cuántos números le falta para llegar a 46?

Doña Eulalia desea saber: ¿Cuánto es el número que multiplicado a 7 se aproxime a 37?, ¿Cuántos números le falta para llegar a 37?

- Entrego a los estudiantes las tarjetas.
- Solicito que reflexionen en forma grupal.
- Formalizamos los conocimientos: ¿qué nos pide el problema?, ¿a qué cantidad desea alcanzar?, ¿cómo se llama esa cantidad que se falta para alcanzar el número planteado?.

$$\begin{aligned}
 37 &= 7x + \text{↯} \\
 37 &= 7(5) + \text{↯} \\
 37 &= 35 + \text{↯} \\
 37 - 35 &= \text{↯} \\
 2 &= \text{↯}
 \end{aligned}$$

- Oriento al análisis y reflexión de los estudiantes sobre los productos obtenidos y el cómo llegaron a las respuestas.
- Planteo a los estudiantes otros problemas simples.

Doña Eulalia desea saber: ¿Cuántos amiguitos le faltan a 27 para igualar a 30?

Don Ramón desea saber: ¿Cuántos amiguitos le faltan a 84 para igualar a 90?

- En grupos hallan las respuestas, las copian en papelotes y las pegan en las paredes.
- Comentamos cada resolución. Si hubiera algún error, realizo preguntas para que sean los mismos miembros del grupo los que lo corrijan.

3. Cierre:

- Converso con los estudiantes sobre lo que aprendieron hoy, cómo lo aprendieron y qué les pareció (fácil o difícil). También, pregunto para qué les servirá lo aprendido.
- Reviso el cumplimiento de las normas de convivencia y felicito por su trabajo.

FICHA DE OBSERVACIÓN DE DESARROLLO DE PROBLEMA DE DIVISIÓN MATEMÁTICO
(Después de la aplicación del método “El amiguito faltante)

ÁREA CURRICULAR: **TRIMESTRE:**

GRADO: **SECCIÓN:** **AÑO LECTIVO:**

DOCENTE:

N	ESTUDIANTES	INDICADORES	OBSERVACIONES
---	-------------	-------------	---------------

		Toma iniciativa para resolver problemas	Agiliza el tiempo en el desarrollo del problema	Es motivado individual y grupalmente	Encuentra el cociente de manera eficaz	Usa métodos de manera eficaz para resolver problemas de división.		
01	CAMARGO LLANCO YEISON	3	4	4	4	4		
02	CAMPOS CARDENAS WILLIAM ENRIQUE	4	4	4	4	4		
03	HUARINGA LLANCO LIZETH DIANA	4	4	4	4	4		
04	SURICHAQUI CHAVEZ MAYLI CIELO	4	4	4	4	4		

Puntos

Siempre = 4

Casi siempre = 3

A veces = 2

Casi nunca = 1